ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 48
1.1 IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONÓMICO 48
1.2 ACTORES EN EL MERCADO 50
1.2.1 Industria de alimentos y bebidas: conoce las tendencias a futuro 50
1.3 Retos en la Industria de Alimentos y Bebidas 51
1.4 Competitividad y Globalización en la industria de alimentos y bebidas 51
2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 52
3 INDICADORES MACROECONÓMICOS 52
3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO 53
3.2 ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR 54
3.3 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO 55
3.4 EVOLUCIÓN DE LA TRM 55
3.5 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 56
4 ASPECTOS TÉCNICOS. 58
4.1 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS 58
4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 58
a. ASPECTOS REGULATORIOS 58
b. DECRETO 332 DE 2020 59
c. DECRETO 1860 DE 2021 60
7 MIPYMES 60
7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021. 61
7.2 ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 61
7.3 OBSERVANCIA DECRETO 1860 DE 2021. 65
8 ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA 65

8.1 ESTUDIO DE LA OFERTA 65
9. ESTUDIO DE LA DEMANDA 67
9.1 ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA 67
9.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 68
10. RIESGOS PARA SOLICITAR EN EL PROCESO 70
11. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES 72
12. CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR 76
13. INDICADORES FINANCIEROS 77
14. ESTUDIO DE MERCADO 78
15. ANALISIS DEL PRESUPUESTO. 79
16. I EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II Y SOLICITUD DE COTIZACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO 79
SOLICITUD DE COTIZACION REALIZADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO 81
16.2 II EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II Y SOLICITUD DE COTIZACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO 81
SOLICITUD DE COTIZACION REALIZADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO 83
16.3 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL ITEM 16, (BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12) A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD 83
17 ANALISIS DE PRECIOS 86
18 PRESUPUESTO OFICIAL 88

INTRODUCCIÓN

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Este documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – expidió la "guía para la elaboración de estudios de sector", con el objetivo de guiar a las entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la entidad estatal a cumplir este mandato, al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad pretende adquirir para diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En este sentido y teniendo en cuenta lo dicho, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, requiere contratar el siguiente **12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**

Esta necesidad, fue manifestada por la Policía Metropolitana, la Brigada XIII del Ejército Nacional, y los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital ante la SCJ Nro: 3-2025-21340 3 de junio del 2025, en la que se consignó la necesidad y las especificaciones técnicas correspondientes a los **12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.** En los siguientes términos:

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, instrumento donde se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos, contempla como objetivo general "Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional."

Así mismo, el citado - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, es de precisar que las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en el objetivo estratégico 5.1. Bogotá avanza en seguridad, el cual define “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones. De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad”.

Además, en el 5.5. Bogotá confía en su gobierno el cual define “Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía. Sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones con tal propósito: Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda”.

Es así, como el Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en su Parte I, Título I, capítulo I “Bogotá avanza en seguridad”, se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológica, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades publico administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

El Título I, capítulo I describe tres estrategias principales y la ejecución de seis programas diseñados para cumplir con las metas establecidas para lograr una Bogotá segura. Estas metas se enfocan principalmente en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y mujeres, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos libres de fenómenos delictivos. En este contexto, se busca fortalecer las capacidades de los

organismos de seguridad que trabajan para contrarrestar la actividad criminal y prevenir el delito. A continuación, se detallan las estrategias y programas establecidos:

- Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias:
- Esta estrategia se centra en fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando una cultura de respeto y prevención de la violencia.
- Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional:
- Se enfoca en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas de las entidades de seguridad y justicia, así como en promover una mejor coordinación entre distintas instituciones para una respuesta más eficaz frente al crimen.
- Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones:
- Esta estrategia busca asegurar que los espacios públicos de Bogotá sean seguros y estén en condiciones adecuadas para su uso, lo que contribuye a la prevención del delito y a una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos.

La presente necesidad, se alinea a los parámetros de las estrategias antes mencionadas, así como del programa del objetivo estratégico No. 5 correspondiente a “Espacio público seguro e inclusivo”.

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2024-2027, es la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito. Así, resulta ser un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales; es el escenario propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

En la formulación del PISCCJ, se establece la importancia de garantizar el presupuesto necesario y evaluar de modo permanente el gasto en dotación y equipamiento que permite atender a todos los ciudadanos en materia de seguridad y hacer frente a todos los factores de riesgo existentes, como un factor primordial en la oferta institucional brindada al ciudadano contribuyendo a mejorar la percepción de seguridad y la satisfacción de las necesidades de tranquilidad y convivencia de los habitantes de la ciudad de Bogotá.

El presente requerimiento se encuentra amparado en el PISCCJ 2024-2027 donde se reconoce la importancia de garantizar las políticas de seguridad actuales, para lo cual El modelo de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad del Distrito se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias se basan en la cooperación entre instituciones gubernamentales, fuerzas

de seguridad, organizaciones comunitarias, empresas privadas y ciudadanos, creando un entorno urbano más seguro y resiliente.

De esta forma, la necesidad se enmarca en el PISCC dentro de la “Estrategia de Seguridad”, en las líneas estratégicas: Línea Estratégica #1 Distrito Seguro, Línea estratégica #6 Protección de Infraestructura, Línea Estratégica #2 Control Urbano, Línea Estratégica #9 Control de Aglomeraciones, conforme se definen las mismas, así:

Distritos Seguro: Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluirá la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción.

Protección de Infraestructura: El objetivo es proteger la infraestructura crítica de la ciudad, esencial para su funcionamiento y estabilidad. Se desarrollará un inventario para identificar y priorizar vulnerabilidades, se implementarán medidas para asegurar estas infraestructuras y se diseñarán planes de contingencia para rehabilitar y estabilizar su seguridad. Además, se fortalecerá la colaboración entre la Alcaldía Mayor, la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, la fiscalía general y otros actores distritales y nacionales involucrados en la protección de los activos estratégicos.

Control Urbano: Se centra en el desarrollo de intervenciones específicas para debilitar las dinámicas criminales y estabilizar áreas de borde y zonas críticas por incidencia del delito. Para esto, se fortalecerá la integración y la respuesta conjunta entre la Policía Metropolitana, el Ejército Nacional, la fiscalía general de la Nación y la oferta de servicios distritales.

Control de Aglomeraciones: Consiste en el despliegue de acciones preventivas frente a posibles afectaciones a la seguridad, la convivencia o el funcionamiento de los servicios de la ciudad. Para ello, se buscará mantener la comunicación como herramienta fundamental para la prevención de conflictos e identificar e intervenir las dinámicas que afecten la sana convivencia y la seguridad de los participantes, así como la de los habitantes de las zonas aledañas a los eventos. Asimismo, se articularán y gestionarán acciones orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía en el marco de las aglomeraciones.

De esta forma, el PISCCJ 2024-2027 es un instrumento orientado a la articulación de esfuerzos Interinstitucionales con el objeto de dar respuestas integrales a problemáticas, cuya naturaleza y complejidad demandan de acciones creativas, particulares y ajustadas a la singularidad de los contextos territoriales y poblacionales. Este escenario es propicio para que las entidades públicas armonicen sus tareas, esfuerzos y recursos, con el objetivo de construir con las comunidades y sociedad respuestas cercanas, amplias y coherentes que mejoren la convivencia y la seguridad.

Ahora bien, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señalo: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integración territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Ahora bien, mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como organismo del sector central del orden distrital, con “autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.” y le asignó entre otras, las siguientes funciones:

“(…)

a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

(…)

l. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya.
m. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del distrito capital y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.

(..)”.

Es importante señalar que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016 “Por medio de la cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia"

son funciones propias de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas entre otras la siguientes:
“

a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia”.

(…)

c. “Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia”.

e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital. (…)”

Es así, como la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la SDSCJ, en cumplimiento de las funciones dadas en el Artículo 22° del Decreto 413 de 2016 tiene como propósito:

“ Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.

(…)

c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C…(...)”

Por su parte el artículo 23 ibídem, indica que dentro de las funciones que tiene a cargo la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, se encuentra entre otras:
“(...)

d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia. (…)”

En línea con lo anterior, En los considerandos de la Resolución 0174 del 24 de septiembre de 2024 “Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0123 y 0125 del 2024”, con el fin de aclarar competencias en materia de ordenación de gasto, gerencias de los programas de inversión y gerencias de los proyectos, con el fin de realizar una adecuada ejecución de los proyectos de inversión que lidera la Entidad”.

En este sentido, la Resolución número 0174 del 24 de septiembre de 2024, definió en su ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 0123 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: Delegar la ordenación del gasto en materia contractual, para todos los procesos de selección, convenios y/o contratos interadministrativos, sin límite de cuantía, de los Programas de Inversión asociados a la unidad ejecutora 01 “Gestión Institucional” en el (la) Subsecretario (a) de Gestión Institucional:

CODIGO BOGDATA (*)	***CODIGO BDPP (**)***	***NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN***
2024110010295	*8226*	*Modernización del Sistema de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos*
2024110010305	*8234*	*Implementación un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C*
2024110010306	*8231*	*Ampliación de las capacidades del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C*
2024110010292	*8180*	*Fortalecimiento de la gestión integral de la seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C*
2024110010294	*8189*	*Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales, industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C*
2024110010312	*8229*	*Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C*
2024110010314	*8230*	*Fortalecimiento en la Gestión Administrativa y Operativa de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C*
2024110010315	*8227*	*Desarrollo de un sistema integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el sector Seguridad Convivencia y Justicia en Bogotá D.C*

"ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el parágrafo 1° al artículo octavo de la Resolución 0123 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

“PARÁGRAFO 1°: En los casos en que un compromiso, contrato, o convenio se encuentre financiado presupuestalmente con recursos de las dos unidades ejecutoras (Centros gestor) 01 y 02, será la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, la dependencia que adelantará los procesos contractuales.”
(…)

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 0125 de 2024 el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: Designar como Gerentes de Programa de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a los siguientes funcionarios de nivel directivo, en relación con los Programas que se presentan en el cuadro a continuación:

GERENTE DE PROGRAMA DE INVERSION	***CODIGO BOGDATA (*)***	***CODIGO BDPP (**)***	***NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN***
SUBSECRETARIO(A) DE ACCESO A LA JUSTICIA	*2024110010295*	*8226*	*Modernización del Sistema de Justicia para el establecimiento de servicios funcionales de acceso a la justicia y de resolución de conflictos*
	2024110010304	*8233*	*Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C*
	2024110010305	*8234*	*Implementación de un modelo de gestión carcelario y de detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá D.C*
	2024110010306	*8231*	*Ampliación de la capacidad del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en Bogotá D.C*
SUBSECRETARIO(A) DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	*2024110010292*	*8180*	*Fortalecimiento de la gestión integral de la seguridad en la Región Metropolitana Bogotá D.C*
	2024110010293	*8224*	*Desarrollo de las Estrategias para la Implementación del Sistema Distrital de Apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá D.C*
	2024110010294	*8189*	*Recuperación de la seguridad de los entornos comerciales, industriales y residenciales a partir de la articulación de esfuerzos de seguridad pública en Bogotá D.C*
	2024110010296	*8214*	*Fortalecimiento de las capacidades del sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C*
	2024110010312	*8229*	*Fortalecimiento del pie de fuerza policial y de la gestión para la Convivencia y Seguridad en Bogotá D.C*
SUBSECRETARIO(A) DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	*2024110010290*	*8177*	*Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C*
SUBSECRETARIO(A) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	*2024110010314*	*8230*	*Fortalecimiento en la Gestión Administrativa y Operativa de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C*
DIRECTOR(A) DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	*2024110010315*	*8227*	*Desarrollo de un sistema integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el sector Seguridad Convivencia y Justicia en Bogotá D.C*

De igual forma, la ya referida Resolución número 0174 del 24 de septiembre de 2024 en su Artículo Quinto designa como Gerente de Proyecto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que para el caso concreto del presente proceso corresponde a los siguientes directivos:

(…)

Código BOGDATA (*)	Nombre Programa de Inversión	Gerente de proyecto	Proyectos
2024110010290	Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C	DIRECTOR(A) DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Desarrollar estrategia do dotación a los organismos de seguridad y justicia
			Desarrollar plan de infraestructura para organismos do segundad y justicia
			Desarrollar estrategia de bienestar e Incentivos al personal Uniformado
			Desarrollar plan integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto.
		SUBSECRETARIO(A) DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	Mantener el 100 por ciento de la gestión administrativa del fondo de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG, mediante oficio Nro.GS-2025-293026 / MEBOG-GRULO 20.1 del 22 de mayo de 2025, suscrito por el Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO** comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E), con radicado ante la SDSCJ No.1-2025-35169 de fecha 22/05/2025 allega la necesidad en la cual indica:

“La Policía Nacional, como integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado de naturaleza civil a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes de Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales de acuerdo con lo que se establece en la Constitución Política, pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados por Colombia.

Conforme a la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” se establece en su artículo 20 que la “La Actividad de Policía”, la cual es el ejercicio de la materialización de los medios y medidas correctivas, de acuerdo con las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias conferidas a los uniformados de la Policía Nacional, para concretar y hacer cumplir las decisiones dictadas en ejercicio del poder y la función de Policía, a las cuales está subordinada” por tal razón “la actividad de Policía es una labor estrictamente material y no jurídica, y su finalidad es la de preservar la convivencia y restablecer todos los comportamientos que la alteren”.

Por su parte, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo unidad encargada de la seguridad de la ciudad capital, en cumplimiento del mencionado mandato constitucional, desarrolla la actividad de policía en temas de prevención, orientando sus esfuerzos a fortalecer las condiciones de vigilancia y control para el mantenimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana continuamente, fundamentado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, en el que se describe … "La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".

Así mismo, en alineación del servicio de policía al Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", presentado por el alcalde Mayor de Bogotá para el periodo 2024-2027, toda vez que este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 927 de 7 de junio de 2024; en este instrumento se definen los objetivos, estrategias. Líneas de acción, programas y proyectos). Describiendo varios objetivos, desde los cuales se plantea la transformación en temas fundamentales para la ciudad capital; el primer objetivo denominado "Bogotá Avanza en Seguridad", se centra como eje fundamental para transformar el concepto de seguridad; es por ello, que el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ha desplegado once (11) estrategias diferenciales como lo son: "Micro territorios, Plan Arcángel, Cuadrantes Lineales, Plan Gourmet, Bici-Cuadrantes, Puentes Seguros, Plan Frontera, Estrategia Gema, Megatomas, Grupo Antiextorsión y Burbujas Operacionales", en las que se desarrollan actividades de prevención, disuasión y control, a través del enfoque de la investigación criminal y la inteligencia policial, comprometiendo a los diecisiete mil (17.000) policías adscritos a esta unidad, quienes se encuentran en servicio permanente en el despliegue de estas estrategias con el fin primordial de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito Capital.

Las actividades sociales en la modalidad de marcha y concentración, se ha convertido en un factor continuo generador de actuaciones de alteración al orden social, que afectan la movilidad, la percepción de seguridad, el aumento de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad de Bogotá D.C., por lo que se hace necesario contar con un Servicio de Policía constante, en lugares de mayor afectación a la comunidad y afluencia masiva de personas, siendo así garante de derechos y libertades.

Es importante mencionar, que continuamente la complejidad y magnitud del servicio supera las capacidades de esta Metropolitana y por ello se requiere el apoyo de personal policial adscrito a las Escuelas de Formación, Direcciones de Especialidades y Oficinas Asesoras de la Dirección General, las cuales aportan significativamente a la percepción de seguridad, disuasión y control de hechos delictivos.

De acuerdo a la información de la base de datos presentada por el Comando Operativo de Control y Reacción, Oficina de Planeación y la Seccional de Inteligencia Policial, se evidenciaron eventos de aglomeraciones de complejidad durante la vigencia 2024, donde se presentaron más de dos mil doscientos dos (2.202) manifestaciones, ochocientos ocho (808) concentraciones, ciento setenta y uno (171) marchas, treinta y dos (32) movilizaciones, con un aforo aproximado de doscientos cincuenta y cinco mil (255.000) personas y más de mil cien (1.100) uniformados comprometidos por día en servicios integrales, contando con más

de cuatrocientos (400) anexos a la orden de servicio “Actividades de acompañamiento a las diferentes manifestaciones públicas y pacificas e intervención en el control de disturbios ante posibles alteraciones del orden público que se presenten en la ciudad de Bogotá”.

Las AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, son eventos masivos que afectan o alteran las condiciones de orden y de seguridad ciudadana; estos se configuran en escenarios de riesgo, debido a los factores amenazantes que pueden manifestarse durante el desarrollo de las mismas, como el comportamiento de las personas ante estímulos externos e internos, las condiciones del lugar o escenario que agrupa las personas, la cantidad de público o el aforo convocado. En este sentido, la Policía Metropolitana de Bogotá juega un papel crucial, como responsable de la seguridad en estas aglomeraciones, es por ello, que la importancia de la prestación del servicio público de Policía en este tipo de escenarios radica en varios aspectos fundamentales, en los que se pueden destacar los siguientes:

- **Protección Ciudadana:** La principal responsabilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá, es garantizar la seguridad y protección de todos los ciudadanos; en las aglomeraciones, donde la densidad de personas es alta, esta labor cobra una relevancia aún mayor para evitar situaciones de riesgo y salvaguardar la integridad física y los derechos de los asistentes.

- **Mantenimiento del Orden Público:** Las aglomeraciones pueden generar tensiones y conflictos que, de no ser controlados adecuadamente, podrían desembocar en disturbios o situaciones de violencia. La presencia policial contribuye a mantener el orden público y prevenir cualquier alteración que ponga en peligro la seguridad de la comunidad.

- **Facilitación de la Movilidad:** En eventos de gran afluencia, la gestión del tráfico y la movilidad de las personas se convierte en un desafío logístico considerable, por lo cual, la Policía Metropolitana de Bogotá desempeña un papel fundamental en la regulación del tráfico y la coordinación de las vías de acceso y salida para garantizar un flujo ordenado y seguro de personas y vehículos.

- **Atención de Emergencias:** Ante cualquier situación de emergencia, riesgo o calamidad pública la presencia de la Policía Nacional permite una respuesta rápida y eficaz para brindar asistencia y coordinar las labores de rescate o evacuación necesarias. Esto incluye, la atención médica de primeros auxilios y la coordinación con otras instituciones de emergencia y rescate.

Se destaca, que la función de la Policía Metropolitana de Bogotá, no solo se centra en mantener el orden y la tranquilidad durante las concentraciones masivas, sino también garantiza el ejercicio pleno de los derechos y la protección de la vida e integridad de todos los ciudadanos capitalinos, reflejada en el desarrollo e implementación de las estrategias diferenciales, que abarcan todas las localidades de la ciudad de Bogotá.

Por otra parte, en relación a las “ESTRATEGIAS DIFERENCIALES”, las cuales se basan y soportan en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” en el objetivo Nro.1 “Bogotá Avanza en Seguridad”, así como en los tres (03) pilares que ha establecido la Policía Nacional, para garantizar integralmente el goce de derechos y libertades en el Territorio

Nacional, como lo es (1) la prevención, disuasión y control, (2) la inteligencia e investigación criminal y (3) la articulación interinstitucional, la Policía Metropolitana de Bogotá para el año 2025, desplego once (11) ESTRATEGIAS DIFERENCIALES, que coadyuvan en la garantía de la convivencia y seguridad ciudadana, así.

- **Micro Territorios:** Definición de las sesenta (60) zonas de mayor complejidad por homicidio en diez (10) localidades, en una intervención integral de control y prevención de unidades de policía motorizados en los horarios de mayor complejidad.

- **Plan Arcángel:** Componente especial de policía judicial e inteligencia, en planes de control en los flujos poblacionales para contrarrestar el hurto a persona.

- **Cuadrantes lineales**: Son reacciones sobre las vías principales de la ciudad donde se presenta el hurto, en aras de tener una reacción inmediata ante cualquier reporte de este delito.

- **Plan Gourmet**: Este se focaliza sobre treinta (30) zonas gastronómicas priorizadas por hurto, en aras de diseñar planes integrales con los comerciantes, para fortalecer entornos seguros y prevenir el hurto en todas sus modalidades, así como la estafa y la extorsión.

- **Bici - Cuadrantes**: Son unidades en bicicleta en siete (7) zonas priorizadas en el hurto a persona, en horarios de mayor afectación.

- **Puentes Seguros**: Ciento seis (106) puentes priorizados por toda la ciudad, que cuentan con el acompañamiento de Auxiliares de Policía.

- **Plan Frontera**: Son siete (7) puestos de control mixtos en las entradas de ciudad, en planes de control y registro a vehículos que ingresan y salen de la ciudad.

- **Megatomas:** Un (1) equipo motorizado de treinta (30) unidades en planes diferenciales de control.

- **Estrategia Gema:** Está focalizada en las zonas de mayor complejidad por el hurto bajo la modalidad de atraco, conformado en tres (3) equipos de trabajo cada uno con diez (10) motocicletas.

- **Grupo Antiextorsión:** Trabaja de manera conjunta con la Fuerza Disponible, SIJIN, GAULA y SIPOL, realizando en las localidades la campaña “Yo No Pago, Yo Denuncio”, la cual permite interactuar con los ciudadanos (comerciantes), para prevenir el delito de extorsión y desarticular actores criminales que los ven como objetivo.

- **Burbujas operacionales:** El objetivo de esta estrategia, es hacer intervención en los puntos más críticos de la Policía Metropolitana de Bogotá, aumentando la seguridad ciudadana, interviniendo puntos críticos de las diferentes localidades, realizando

registro a personas, plan motos, plan taxi, plan avispa, basados en la georreferenciación del delito.

Dentro de las actividades relevantes que se adelantan en estos planes, se encuentran:

- Reducción de accionar criminal
- Minimización de comportamientos contrarios a la convivencia
- Visibilidad policial
- Recuperación del espacio publico
- Acompañamiento y acercamiento a la ciudadanía
- Registro a personas y vehículos
- Solicitud de antecedentes
- Puestos de control (vehículos y motos).
- Puestos fijos en las diferentes localidades.
- Acompañamiento en el sector comercio.
- Intervención a lugares críticos

Por lo anterior y teniendo en cuenta el garantizar la prestación del servicio de acuerdo con la misionalidad a la que apunta el objetivo 1 del Plan Distrital de Desarrollo, se requiere el suministro de alimentación para el personal adscrito a esta unidad, como medida fundamental para preservar la salud, energía y capacidad de respuesta del personal policial, en el desarrollo y garantía de la seguridad y convivencia ciudadana. Es importante indicar, que estos uniformados están ubicados en lugares de facción específicos y por ende deben permanecer concentrados en los mismos, en el tiempo que se establece en la orden servicio (documento institucional que contiene la descripción del evento a cubrir con los listados del personal uniformado a asistir), atendiendo que los policiales en desarrollo de su servicio no pueden desplazarse a buscar alimentación en diferentes sectores, ya que se podría ver afectada la correcta prestación del servicio de policía, teniendo en cuenta que el uniformado no puede ausentarse de su lugar de trabajo para suplir una de sus necesidades básicas como es la alimentación.

Se hace claridad que el tiempo en servicio de cada uniformado, depende del comportamiento delictivo y la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia en los lugares o sectores donde se asignaran los uniformados.

Es así, como en el contexto de escenarios de AGLOMERACIONES, ESTRATEGIAS DIFERENCIALES y APOYO EN SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA, la garantía de la alimentación del personal uniformado de la Policía Metropolitana de Bogotá emerge como una necesidad vital, por diversas razones fundamentales:

- **Desgaste Físico y Extensos Horarios:** Las aglomeraciones, estrategias diferenciales y apoyo en situaciones de calamidad pública, suelen extenderse por largas horas, exigiendo un alto nivel de desempeño físico y mental por parte del personal policial. La falta de alimentación adecuada puede provocar fatiga, debilitamiento y disminución de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia o riesgo. Garantizar la alimentación del personal contribuye a mantener su salud y energía durante todo el evento, asegurando un servicio eficiente y efectivo.

- **Responsabilidad Social y Prevención:** La labor policial no se limita únicamente al mantenimiento del orden público, sino que también implica un compromiso social con la comunidad. En eventos y aglomeraciones, donde se congregan grandes grupos de personas, la presencia policial no solo busca garantizar la seguridad, sino también prevenir incidentes y promover la convivencia pacífica. La alimentación adecuada del personal uniformado es esencial para que puedan cumplir con esta responsabilidad de manera efectiva y profesional.

- **Garantía de la Convivencia y Seguridad Ciudadana**: La presencia policial en eventos y aglomeraciones es clave para asegurar un ambiente seguro y ordenado para todos los asistentes. El personal uniformado, actúa como elemento disuasivo ante posibles actos delictivos o situaciones de riesgo, sin embargo, para desempeñar esta función de manera óptima, es crucial que el personal esté debidamente alimentado y en condiciones físicas adecuadas, para responder a cualquier eventualidad que pueda surgir.

- **Factor Climático:** El clima puede jugar un papel determinante en la salud y el bienestar del personal policial, durante eventos al aire libre o en condiciones climáticas adversas. La exposición prolongada al sol, la lluvia o el frío puede afectar negativamente su salud y desempeño, por lo tanto, proporcionar alimentos adecuados y bebidas hidratantes, es esencial para contrarrestar los efectos del clima y garantizar el bienestar del personal durante todo el desarrollo del evento.

APOYO EN SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA.

En atención a las diferentes situaciones de emergencia o desastre que se puedan presentar en la ciudad de Bogotá, causados por eventos naturales impredecibles (terremotos, inundación) o por sucesos de origen humano (incendios, accidentes industriales, explosiones, entre otras) que afecta a la población o a un sector importante de ella. La Policía Metropolitana de Bogotá dispondrá del personal idóneo, movilizando los recursos y capacidades institucionales para el apoyo con otras entidades del distrito para atender de frente la situación garantizando la seguridad ciudadana y promoviendo la prosperidad general, respetando en todo momento los derechos y deberes constitucionales, como lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “fines esenciales del estado”.

Po tal motivo, no se cuenta con un número exacto de personal uniformado para el servicio de policía y suministrar la alimentación e hidratación correspondiente.

En consecuencia, se establecen tres tipos de escenarios en los cuales se requiere el apoyo con el suministro de alimentación, para los uniformados que participen en dichos servicios, según el anexo técnico:

1. AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD
2. ESTRATEGIAS DIFERENCIALES
3. APOYO EN SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA.

A continuación, se relaciona la proyección de menús requeridos para la atención preventiva, disuasiva y de control, en desarrollo de AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, ESTRATEGIAS DIFERENCIALES y SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA, así:

AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD

AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD					
Tipo evento	***Periodo***	***Total Aglomeraciones***	***Cantidad Uniformados***	***Cantidad Raciones Por Uniformado***	***Total Raciones***
AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD	***01-10-2025 al 30-09-2026***	***27***	***26.100***	***3***	***78.300***
				Total, Bebidas	***1.572 pacas***

ESTRATEGIAS DIFERENCIALES					
Tipo evento	***Periodo***	***Total, Estrategias***	***Cantidad Uniformados***	***Cantidad Raciones Por Uniformado***	***Total Raciones Del Período***
ESTRATEGIAS DIFERENCIALES	***01-10-2025 al 30-09-2026***	***11***	***100.100***	***3***	***300.300***
			Total Bebidas		***6.240 pacas***

APOYO EN SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA.					
Tipo evento	***Periodo***	***Total***	***Cantidad Uniformados***	***Cantidad Raciones por Uniformado***	***Total Raciones***
SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA.	***01-10-2025 al 30-09-2026***	***SE DESCONOCEN TENIENDO EN CUENTA QUE SON CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR***	***DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO***	***DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE UNIFORMADOS***	***DE ACUERDO A LA CANTIDAD RACIONES POR UNIFORMADOS***

Conjuntamente, se discriminan los cuadros anteriores, especificando la cantidad de raciones alimenticias requeridas, tanto por AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD como por ESTRATEGIAS DIFERENCIALES, para el periodo del 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, así:

PROYECCIÓN AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD MEBOG			
FECHA	***PROYECCIÓN AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD***	***TIPO DE MENÚ***	***Nro. RACIONES***
8 de octubre 2025	***Día del Guerrillero Heroico***	***DESAYUNO TIPO 2*** - *YOGURT CON CEREAL*	*500*
		ALMUERZO TIPO 6 - *LECHONA TOLIMENSE*	*500*
		REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*500*
		Total, Raciones	***1.500***
		BEBIDAS / *AGUA 600 ML*	*21 Pacas*

15 de octubre 2025	***Día del Preso Político***	***DESAYUNO TIPO 1*** - *TAMAL*	*500*
		ALMUERZO TIPO 5 - *EJECUTIVO TIPO 2*	*500*
		REFRIGERIO TIPO 2 - *PERRO CALIENTE*	*500*
		Total Raciones	***1.500***
		BEBIDAS / *HIDRATANTE 500 ML*	*42 Pacas*
06 de noviembre 2025	***Conmemoración Toma del Palacio de Justicia***	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*600*
		ALMUERZO TIPO 4 - *EJECUTIVO*	*600*
		REFRIGERIO TIPO 1- *HAMBURGUESA*	*600*
		Total Raciones	***1.800***
		BEBIDAS / *HIDRATANTE 500 ML*	*50 Pacas*
21 de noviembre 2025	***Conmemoración Paro Nacional 2019***	***DESAYUNO TIPO 1*** - *TAMAL*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 2- *POLLO APANADO*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 4 - *SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		BEBIDAS / *AGUA 600 ML*	*54 Pacas*
23 de noviembre 2025	***Marchas Universitarias***	***DESAYUNO TIPO 4 -*** *CREPE*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 5 - *EJECUTIVO TIPO 2*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 2 - *PERRO CALIENTE*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		BEBIDAS / *HIDRATANTE 500 ML*	*108 Pacas*
24 de noviembre 2025	***Conmemoración del Fallecimiento del Ciudadano Dilan Cruz***	***DESAYUNO TIPO 2*** - *YOGURT CON CEREAL*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 1 - *POLLO ASADO*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		BEBIDAS / *AGUA 600 ML*	*54 Pacas*
25 de noviembre 2025	***Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer***	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*600*
		ALMUERZO TIPO 6 - *LECHONA TOLIMENSE*	*600*
		REFRIGERIO TIPO 2 - *PERRO CALIENTE*	*600*

		Total Raciones	***1.800***
		***BEBIDAS** / HIDRATANTE 500 ML*	*50 Pacas*
10 de diciembre 2025	***Día Internacional de los DDHH***	***DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL*	*300*
		***ALMUERZO TIPO 4** - EJECUTIVO*	*300*
		***REFRIGERIO TIPO 1**- HAMBURGUESA*	*300*
		Total Raciones	***900***
		***BEBIDAS** / HIDRATANTE 500 ML*	*25 Pacas*
24 de diciembre 2025	***Día de Navidad***	***DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE*	*1.700*
		***ALMUERZO TIPO 2**- POLLO APANADO*	*1.700*
		***REFRIGERIO TIPO 4** - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*1.700*
		Total Raciones	***5.100***
		BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	***71 Pacas
31 de diciembre 2025	***Año Nuevo***	***DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*1.700*
		***ALMUERZO TIPO 3** - LASAGNA BOLOGNESA:*	*1.700*
		***REFRIGERIO TIPO 3 -** ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*1.700*
		Total Raciones	***5.100***
		***BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	*71 Pacas*
01 de febrero 2025	***Fundación Universidad Pedagógica***	***DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL*	*1.300*
		***ALMUERZO TIPO 5** - EJECUTIVO TIPO 2*	*1.300*
		***REFRIGERIO TIPO 2** - PERRO CALIENTE*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		***BEBIDAS** / HIDRATANTE 500 ML*	*108 Pacas*
24 de febrero 2025	***Día Denominado Brutalidad Policial***	***DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE*	*1.300*
		***ALMUERZO TIPO 1** - POLLO ASADO*	*1.300*
		***REFRIGERIO TIPO 1**- HAMBURGUESA*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		***BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	*54 Pacas*
	Día de la Mujer	***DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL*	*500*

8 de marzo del 2026		***ALMUERZO TIPO 5*** *- EJECUTIVO TIPO 2*	*500*
		REFRIGERIO TIPO 4 *- SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*500*
		Total Raciones	***1.500***
		BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML*	*42 Pacas*
19 de abril del 2026	***Fundación Grupo Guerrillero M-19***	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*500*
		ALMUERZO TIPO 3 *- LASAGNA BOLOGNESA:*	*500*
		REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*500*
		Total Raciones	***1.500***
		BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*21 Pacas*
22 de abril del 2026	***Día Internacional de la Tierra (organizaciones ambientalistas)***	***DESAYUNO TIPO 2*** *- YOGURT CON CEREAL*	*500*
		ALMUERZO TIPO 2*- POLLO APANADO*	*500*
		REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*500*
		Total Raciones	***1.500***
		BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*21 Pacas*
28 de abril del 2026	***Conmemoración Paro Nacional***	***DESAYUNO TIPO 4 -*** *CREPE*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 6 *- LECHONA TOLIMENSE*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 1*- HAMBURGUESA*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML*	*108 Pacas*
1 de mayo del 2026	***Conmemoración Día Internacional del Trabajador***	***DESAYUNO TIPO 1*** *- TAMAL*	*1.500*
		ALMUERZO TIPO 5 *- EJECUTIVO TIPO 2*	*1.500*
		REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*1.500*
		Total Raciones	***4.500***
		BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML*	*126 Pacas*
16 de mayo del 2026	***Día Masacre de la Universidad Nacional (Sede Bogotá)***	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 3 *- LASAGNA BOLOGNESA:*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***

		***BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	*54 Pacas*
17 de mayo del 2026	***Día Internacional Contra la Homofobia Población LGTBIQ+***	***DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL*	*500*
		***ALMUERZO TIPO 1** - POLLO ASADO*	*500*
		***REFRIGERIO TIPO 4** - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*500*
		Total Raciones	***1.500***
		***BEBIDAS** / HIDRATANTE 500 ML*	*42 Pacas*
8 y 9 de junio 2026	***Día del Estudiante Caído y Revolucionario***	***DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE*	*1300*
		***ALMUERZO TIPO 4** - EJECUTIVO*	*1.300*
		***REFRIGERIO TIPO 1**- HAMBURGUESA*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		***BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	*54 Pacas*
21 de junio 2026	***Día del Skateboarding***	***DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL*	*500*
		***ALMUERZO TIPO 6** - LECHONA TOLIMENSE*	*500*
		***REFRIGERIO TIPO 3 -** ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*500*
		Total Raciones	***1.500***
		***BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	*21 Pacas*
28 de junio 2026	***Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+***	***DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*1100*
		***ALMUERZO TIPO 2**- POLLO APANADO*	*1100*
		***REFRIGERIO TIPO 2** - PERRO CALIENTE*	*1100*
		Total Raciones	***3.300***
		***BEBIDAS** / AGUA 600 ML*	*46 Pacas*
4 de julio 2026	***Aniversario ELN***	***DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL*	*600*
		***ALMUERZO TIPO 3** - LASAGNA BOLOGNESA:*	*600*
		***REFRIGERIO TIPO 4** - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*600*
		Total Raciones	***1.800***
		***BEBIDAS** / HIDRATANTE 500 ML*	*50 Pacas*
16 de julio 2026	***Día del Transportador y de la Virgen del Carmen***	***DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE*	*900*
		***ALMUERZO TIPO 5** - EJECUTIVO TIPO 2*	*900*

		REFRIGERIO TIPO 1- *HAMBURGUESA*	*900*
		Total Raciones	***2.700***
		BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*38 Pacas*
20 de julio 2026	***Día de la Independencia***	***DESAYUNO TIPO 1*** *- TAMAL*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 1 *- POLLO ASADO*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	***108 Pacas***
07 de agosto 2026	***Batalla de Boyacá***	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*600*
		ALMUERZO TIPO 6 *- LECHONA TOLIMENSE*	*600*
		REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*600*
		Total Raciones	***1.800***
		BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*25 Pacas*
9 de septiembre 2026	***Conmemoración del fallecimiento del ciudadano Javier Ordoñez***	***DESAYUNO TIPO 2*** *- YOGURT CON CEREAL*	*1.300*
		ALMUERZO TIPO 2- *POLLO APANADO*	*1.300*
		REFRIGERIO TIPO 4 *- SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*1.300*
		Total Raciones	***3.900***
		BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML*	*108 Pacas*
		Total Raciones	***78.300***
		Total Bebidas	***1.572 Pacas***

En el mismo sentido, se hace claridad que la proyección de personal requerido para las AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, se basó teniendo en cuenta la cantidad de personal policial utilizado en la vigencia 2024, razón por la cual, esta proyección puede variar siendo mayor o menor el número de uniformados que se asignen, teniendo presente el desarrollo y/o complejidad de las aglomeraciones, pues por su naturaleza es complicado ponderar una cifra exacta de policiales para cada aglomeración.

De conformidad a lo anterior, y con el fin de tener claridad referente a la totalidad discriminada por menú de los alimentos requeridos por cada ítem, se establece el siguiente consolidado, para la categoría de AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, así:

CONCEPTO	***CANTIDAD***
DESAYUNO TIPO 1 *- TAMAL*	*5.900*
DESAYUNO TIPO 2 *- YOGURT CON CEREAL*	*6.000*

CONCEPTO	CANTIDAD
DESAYUNO TIPO 3 - *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*6.400*
DESAYUNO TIPO 4 - *CREPE*	*7.800*
ALMUERZO TIPO 1 *- POLLO ASADO*	*4.400*
ALMUERZO TIPO 2*- POLLO APANADO*	*5.900*
ALMUERZO TIPO 3 *- LASAGNA BOLOGNESA:*	*4.100*
ALMUERZO TIPO 4*- EJECUTIVO*	*2.200*
ALMUERZO TIPO 5*- EJECUTIVO TIPO 2*	*6.000*
ALMUERZO TIPO 6 *- LECHONA TOLIMENSE*	*3.500*
REFRIGERIO TIPO 1*- HAMBURGUESA*	*5.700*
REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*7.200*
REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PAN DE*	*7.300*
REFRIGERIO TIPO 4 *- SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*5.900*
BEBIDAS */ AGUA 600 ML x 24*	*605 pacas*
BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML x 12*	*967 Pacas*

PROYECCIÓN ESTRATEGIAS DIFERENCIALES MEBOG			
ESTRATEGIA	***TIPO DE MENÚ***	***Nro. DE RACIONES SEMANALES***	***Nro. DE RACIONES DEL 01/10/2025 A 30/09/2026 (52 SEMANAS)***
Patrulla Gourmet	***DESAYUNO TIPO 1*** *- TAMAL*	*175*	*9.100*
	ALMUERZO TIPO 1 *- POLLO ASADO*	*175*	*9.100*
	REFRIGERIO TIPO 1*- HAMBURGUESA*	*175*	*9.100*
	Total Raciones		***27.300***
	BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*8 pacas*	*416 pacas*
Puentes Seguros	***DESAYUNO TIPO 2*** *- YOGURT CON CEREAL*	*175*	*9.100*
	ALMUERZO TIPO 6 *- LECHONA TOLIMENSE*	*175*	*9.100*
	REFRIGERIO TIPO 4 *- SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*175*	*9.100*
	Total Raciones		***27.300***
	BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*8 pacas*	*416 pacas*
Estrategia Gema	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*175*	*9.100*
	ALMUERZO TIPO 4 *- EJECUTIVO*	*175*	*9.100*
	REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*175*	*9.100*

PROYECCIÓN ESTRATEGIAS DIFERENCIALES MEBOG			
ESTRATEGIA	**TIPO DE MENÚ**	**Nro. DE RACIONES SEMANALES**	**Nro. DE RACIONES DEL 01/10/2025 A 30/09/2026 (52 SEMANAS)**
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Megatomas	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO:	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas
Plan Arcángel	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Bici Territorios	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas
Micro Territorios	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Grupo Antiextorsión	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas

PROYECCIÓN ESTRATEGIAS DIFERENCIALES MEBOG			
ESTRATEGIA	**TIPO DE MENÚ**	**Nro. DE RACIONES SEMANALES**	**Nro. DE RACIONES DEL 01/10/2025 A 30/09/2026 (52 SEMANAS)**
Cuadrantes Lineales	***DESAYUNO TIPO 2*** *- YOGURT CON CEREAL*	*175*	*9.100*
	ALMUERZO TIPO 6 *- LECHONA TOLIMENSE*	*175*	*9.100*
	REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*175*	*9.100*
	Total Raciones		***27.300***
	BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*8 pacas*	*416 pacas*
Burbujas Operacionales	***DESAYUNO TIPO 1*** *- TAMAL*	*175*	*9.100*
	ALMUERZO TIPO 5 *- EJECUTIVO TIPO 2*	*175*	*9.100*
	REFRIGERIO TIPO 4 *- SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*175*	*9.100*
	Total Raciones		***27.300***
	BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML*	*16 pacas*	*832 pacas*
Plan Frontera	***DESAYUNO TIPO 3 -*** *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*175*	*9.100*
	ALMUERZO TIPO 4 *- EJECUTIVO*	*175*	*9.100*
	REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*175*	*9.100*
	Total Raciones		***27.300***
	BEBIDAS */ AGUA 600 ML*	*8 pacas*	*416 pacas*
		Total Raciones	***300.300***
		Total Bebidas	***6.240 Pacas***

Nota: Los menús están descritos en el anexo técnico.

En el mismo sentido, se hace claridad que para las ESTRATEGIAS DIFERENCIALES, se tuvo en cuenta un aproximado en la cantidad de personal policial dispuesto en el año 2024, toda vez que para este año por disposición del señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C., en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, objetivo estratégico 1 “Bogotá Avanza en su Seguridad”, razón por la cual, las ESTRATEGIAS DIFERENCIALES al momento se dinamizan como plan piloto, en pro de la reducción del delito y garantía de la convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito Capital, destacándose que la asignación de policiales puede variar de acuerdo al impacto y resultado de su implementación.

CONCEPTO	CANTIDAD
DESAYUNO TIPO 1 *- TAMAL*	*27.300*
DESAYUNO TIPO 2 *- YOGURT CON CEREAL*	*27.300*
DESAYUNO TIPO 3 - *SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO*	*27.300*
DESAYUNO TIPO 4 - *CREPE*	*18.200*
ALMUERZO TIPO 1 *- POLLO ASADO*	*18.200*
ALMUERZO TIPO 2*- POLLO APANADO*	*9.100*
ALMUERZO TIPO 3 *- LASAGNA BOLOGNESA:*	*9.100*
ALMUERZO TIPO 4*- EJECUTIVO*	*27.300*
ALMUERZO TIPO 5*- EJECUTIVO TIPO 2*	*18.200*
ALMUERZO TIPO 6 *- LECHONA TOLIMENSE*	*18.200*
REFRIGERIO TIPO 1*- HAMBURGUESA*	*27.300*
REFRIGERIO TIPO 2 *- PERRO CALIENTE*	*27.300*
REFRIGERIO TIPO 3 - *ALMOJABANA Y/O PANDEBONO*	*18.200*
REFRIGERIO TIPO 4 *- SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO*	*27.300*
BEBIDAS */ AGUA 600 ML x 24*	*2.912 pacas*
BEBIDAS */ HIDRATANTE 500 ML x 12*	*3.328 pacas*

Se hace claridad, que la cantidad de raciones corresponde a tres (03) diarias por uniformado, para las ESTRATEGIAS DIFERENCIALES; se calculó, basándose en un promedio de veinte cinco (25 policías por cada una de las once (11) estrategias, con frecuencia semanal por un término de cincuenta y dos (52) semanas, equivalente al periodo del 01-10-2025 al 30-09-2026.

Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2024-2027

El PISCCJ tiene una visión interagencial proactiva, articulada con el "Plan Nacional de Desarrollo" (PND), la "Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia" (PSDC), la "Política de Seguridad del Distrito" y el "Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Camina Segura", al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una prestación de servicio de policía para la Seguridad, la Convivencia y la Justica, buscando promover la prevención del delito convencional y desarticulación de redes crimínales fomentando la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia, Estas estrategias están basadas en la cooperación entre instituciones gubernamentales, las fuerzas de seguridad, las organizaciones comunitarias, las empresas privadas y los ciudadanos, lo que busca crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Es importante indicar, que se desarrollaron 06 componentes del Nuevo Modelo de Seguridad, para la integración de acciones, destacando la "Estrategia de Seguridad" a través de la cual es un concepto operacional, fortaleciendo todas las dimensiones relacionadas con el tema en mención. Por tal motivo, fueron generadas 15 líneas estratégicas enfocadas al "Plan

Estratégico de Seguridad", donde la Policía Metropolitana de Bogotá mediante su misionalidad se ajusta a las siguientes estrategias diferenciales, así:

- Línea estratégica #2 Control Urbano
- Línea Estratégica #7 Transporte Seguro
- Línea Estratégica #9 Gestión de la Seguridad en Aglomeraciones
- Línea Estratégica #14 Bienestar y Reconocimiento

Seguidamente, la Policía Metropolitana de Bogotá se encuentra alineada a las diferentes políticas públicas asociadas al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en la capital del país. enfocados en la disrupción delictiva mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y el cierre de brechas, que permite la mejora continua del servicio.

Ahora bien mediante oficio con radicado No. 2025613016402143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR 13-JEM-B4-29.25, con radicado ante la SDSCJ No.1-2025-37543 del 30 de mayo de 2025, suscrito por el Brigadier General **RODOLFO MORALES FRANCO –** Comandante Décima Tercera Brigada, con la justificación de recurrencias y especificaciones técnicas para solicitar la contratación del suministro de alimentos y bebidas para el personal uniformado que presta sus servicios en pro de la seguridad del distrito capital, de acuerdo con el presupuesto asignado en el plan de adquisiciones vigencia 2025, en los siguientes términos:

"Con toda atención y teniendo en cuenta que la Décima Tercera Brigada tiene como objeto misional el trabajar por la seguridad de la Capital de la Republica; por esta razón se solicita de su colaboración para contratar el suministro de alimentos para el personal de la Décima Tercera Brigada y sus Unidades Centralizadas en Bogotá D.C

El Plan Distrital de Desarrollo Econ6mico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de inversiones para Bogotá D.C., para el periodo 2024-2027: "Bogotá Camina Segura", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administraci6n Distrital.

Bogotá será la ciudad del bien- estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Sera una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.

En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acci6n climática y la justicia ambiental.

En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visi6n conjunta de futuro.

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. fue creada mediante Acuerdo 637 de marzo 31 de 2016, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y

ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de Justicia y la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades.

Las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en tres grandes líneas de inversión, a saber:

- Prevención y Convivencia Ciudadana
- Acceso a la Justicia
- Control del Delito

El inicio y la puesta en marcha de un organismo como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere de una estructura organizacional, la cual asigno el Decreto 413 de 2016, así como una infraestructura para la operación, la cual, según la Ley 872 de 2003 y sus Decretos reglamentarios, debe hacerse a través del enfoque de procesos, reglamentado por la “Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública 1000:2009”.

Dentro de los objetivos a cumplir se establecieron como funciones propias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia, entre otras, las siguientes:

- Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

- Liderar, orientar y coordinar la formulación de los planes de integrales de seguridad para Bogotá D.C. y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004 o la normativa que lo modifique o sustituya.

- Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la promoción desarrollo y organización de la iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana

- Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con jurisdicción del distrito capital y en general las autoridades cuya competencia se orienten a la prevención, conservación mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá.

- Adquirir, suministrar o contratar los bienes, servicios y obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el distrito capital.

- Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Entre los proyectos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el Proyecto 8177 "Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.", a través de este proyecto se adelantarán acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad tales como: fortalecimientos de la infraestructura, fortalecimiento de los medios de transporte, sostenimiento de los semovientes, dotación de equipo técnico para inteligencia e investigación criminal, **"logística alimentos",** entre otros.

De acuerdo a la ficha IBI-D del proyecto 8177, "a través del presente proyecto de inversión se adelantarán acciones tendientes a mejorar la seguridad en la ciudad, tales como: *Fortalecimiento de la Infraestructura para la seguridad: El presente proyecto de inversión busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia en la ciudad, Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad ciudadana, tales como: Estaciones de Policía, Comandos de Atención Inmediata-CAI, Escuelas de Formación Policial, Equipamientos para el Ejército Nacional Brigada XIII convencionales y no convencionales que garanticen la seguridad de las fronteras del Distrito Capital, programa de Viviendas Fiscales para los miembros de la MEBOG, Fuertes de Carabineros o ambientales y demás equipamientos de seguridad contemplados en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia de la ciudad relacionados con la Policía Metropolitana de Bogotá, Ejército Nacional Brigada XIII y/o Fiscalía General de la Nación. Así mismo y cuando se requiera, se adquirirá, arrendará, remodelará y/o mantendrá los predios y/o edificaciones para el funcionamiento transitorio de infraestructuras para la seguridad de la ciudad. Adicional al desarrollo de equipamientos, se coadyuva en la ejecución de acciones de acercamiento con la comunidad, inteligencia policial y militar. Es importante señalar que, para la ejecución de este proyecto, la entidad requiere adelantar la contratación de actividades y servicios asociados a la construcción como son las licencias, los estudios técnicos, diseños e interventoría, requeridos para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Estas contrataciones incluyen el cubrimiento de gastos recurrentes como servicios públicos. *Fortalecimiento de Medios de transporte: A través del mejoramiento de los medios de transporte, el presente proyecto de inversión contribuirá con la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincuencial, permitiendo la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. De esta forma, se generará un mayor impacto en el mejoramiento de la seguridad. Es así, como se plantean las siguientes acciones a adelantar: *Adquisición de medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, bicicletas, entre otros) destinados al servicio de las autoridades de seguridad competentes. *Suministro de combustibles e insumos para el parque automotor destinado a la seguridad ciudadana."

Cabe mencionar que el Proyecto 8177 tiene como objetivo general lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales., y dentro sus objetivos específicos:

1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo con las necesidades identificadas.

2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad.

Por su parte, la Décima Tercera Brigada – Bogotá es una Unidad Operativa Menor, con sede en la capital de la República, Bogotá y adscrita a la Quinta División del Ejército Nacional. Cuenta con doce unidades tácticas, un batallón de Combate terrestre y el Grupo Gaula, tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes del Distrito Capital convivan en paz.

Así, en aras de dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la SDSCJ se hace necesario contribuir al fortalecimiento de las acciones que adelanta la Décima Tercera Brigada del Ejército, a través de la adquisición de bienes y servicios que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

En ese orden de ideas, la Décima Tercera Brigada y sus unidades centralizadas en Bogotá D.C, conducen Operaciones Terrestres Unificadas a través de la acción decisiva de forma conjunta, coordinada, interinstitucional y multilateral con otras entidades del Distrito, para crear un ambiente seguro, bienestar social, estabilidad del territorio; garantizando de esta forma la seguridad de todos los Bogotanos, para el cumplimiento cabal de la misión.

Las actividades que realiza la Décima Tercera Brigada se hacen en atención a los diferentes tipos de movilizaciones de alta complejidad, o situaciones que requieran de la intervención de la Décima Tercera Brigada cuando se vea afectada la seguridad de la ciudad en los siguientes escenarios:

- Marchas y concentraciones
- Intervenciones en localidades afectadas por actividad delictivas.
- Seguridad de instalaciones y vigilancia en espacios públicos (estaciones de Transmilenio, infraestructura para los sistemas de suministro de servicios públicos,).
- Apoyo con otras entidades del distrito en situaciones de calamidad pública (resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos).
- Acompañamiento en los cerros, en Pro de la seguridad de Bogotá D.C.
- Dispositivos de seguridad de control de territorio en entradas y salidas de Bogotá o zonas de difícil acceso.

Conforme a lo anterior, se requiere el suministro de alimentación para el personal uniformado la Décima Tercera Brigada y unidades adscritas en Bogotá D:C, a quienes se les asigne actividades, el marco de los escenarios señados anteriormente, y que requieren de presencia permanente por lo cual no pueden desplazarse a su lugar habitual de alimentación. Los menús para suministrar son los descritos en el anexo técnico.

ESTIMACION DE POSIBLES CANTIDADES Y ESCENARIOS

FECHA NECESIDAD	MES NECESIDAD	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	No. RACIONES
2/10/2025	OCTUBRE	Manifestaciones conmemoración día internacional de la no violencia	300
10/10/2025	OCTUBRE	Conmemoración día cívico del veterano	200
12/10/2025	OCTUBRE	Conmemoración encuentro de culturas día de la raza	200
21/11/2025	NOVIEMBRE	Conmemoración Paro Nacional 2019	500
23/11/2025	NOVIEMBRE	Marchas Universitarias	400
25/11/2025	NOVIEMBRE	Día de la eliminación de la violencia contra la mujer	400
10/12/2025	DICIEMBRE	Día internacional de los DDHH	300
24/12/2025	DICIEMBRE	Día de navidad	1000
31/12/2025	DICIEMBRE	Año nuevo	1000
6/03/2026	MARZO 2026	Día de mujer	500
19/04/2026	ABRIL 2026	Fundación grupo guerrillero M19	500
28/04/2026	ABRIL 2026	Conmemoración Paro Nacional	500
1/05/2026	MAYO	Conmemoración día internacional del trabajador	500
4/07/2026	JULIO	Aniversario ELN	500
20/07/2026	JULIO	Día de la independencia	1000
7/08/2026	AGOSTO	Batalla de Boyacá	500
15/09/2026	SEPTIEMBRE	Actividades de seguridad posibles atentados terrorista conmemoración Neutralización Víctor Julio Suarez alias Mono Jojoy cabecilla Bloque Oriental.	30
TOTAL			**8600**

NOTA 1: Las fechas enunciadas en el cuadro son indicativas de posibles días en los que pueden presentarse alguno de los escenarios planteados para el suministro de alimentación. No obstante, es importante recordar que los mismos son impredecibles, y por tanto la proyección realizada de menús y pie de fuerza puede aumentar o disminuir, de acuerdo con la magnitud de los eventos que se puedan presentar, los cuales están sujetos a la necesidad del servicio, dependiendo de las acciones y/o estrategias que se realicen en pro de la seguridad de Bogotá D.C. La proyección equivalente al periodo del 01-10-2025 al 30-09-2026.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con la misionalidad, funciones y proyectos de inversión que tiene la SDSCJ, el doctor **ORLANDO VEGA NAVAS – DIRECTOR DE**

BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA, mediante radicado No 3-2025-21340 de fecha 03 de junio de 2025, consolida y allega el Requerimiento de necesidades de bienes y servicios F-GCT-1153V.1, con el cual soporta la necesidad y los requerimientos de bienes y servicios allegados por las fuerzas públicas en los siguientes términos *"(...)*

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dra. Clara Méndez y en atención al cronograma de planeación contractual de la vigencia 2025–2026, de manera atenta me permito

remitir los documentos técnicos requeridos para dar inicio al proceso de estructuración del nuevo contrato de suministro de alimentación dirigido a cubrir las necesidades operativas de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la Décima Tercera Brigada del Ejército Nacional.

Los documentos anexos corresponden a los insumos oficiales presentados por las agencias solicitantes, a través de los siguientes radicados recientes:

MEBOG: Radicado No. 1-2025-35169 del 22 de mayo de 2025

Brigada XIII: Radicado No. 1-2025-37543 del 30 de mayo de 2025

Es preciso señalar que los anexos remitidos son los insumos técnicos válidos y vinculantes sobre los cuales debe basarse la estructuración del proceso contractual. Cualquier análisis, definición o componente del proceso debe ceñirse estrictamente a la información contenida en dichos documentos, en tanto reflejan los requerimientos misionales, operativos y presupuestales.

formalmente presentados por cada entidad.

así mismo, es importante enfatizar que los valores allí consignados corresponden a estimaciones

preliminares proporcionados directamente por cada agencia, con base en su experiencia operativa, eventos recurrentes y condiciones históricas de ejecución. No obstante, como ha sido reiterado en las mesas de trabajo ya adelantadas con su equipo, será necesario realizar el estudio de mercado correspondiente, a efectos de definir con rigor técnico el valor del contrato y establecer la viabilidad presupuestal del mismo.

Los documentos anexos son el resultado de sesiones técnicas previas sostenidas con su equipo de trabajo, en las cuales se definieron las características generales del proceso, los escenarios.

operativos de cobertura, las condiciones técnicas de prestación y los criterios mínimos de atención logística requeridos.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales establecidos en los artículos 2º, 218 y 217 de la Constitución Política de Colombia, relacionados con la finalidad esencial del Estado de

garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y en consonancia con el deber de proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, la Policía Nacional y el Ejército Nacional, a través de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la Décima Tercera Brigada, han elevado requerimientos formales orientados a garantizar el suministro continuo, adecuado y oportuno de alimentación al personal uniformado desplegado en la ciudad de Bogotá y zonas circundantes.

Ambas instituciones coinciden en la necesidad de fortalecer su capacidad de respuesta operativa frente a las demandas crecientes de la seguridad urbana y el orden público, en un contexto de alta complejidad social y territorial, caracterizado por fenómenos de conflictividad urbana, aglomeraciones masivas, presencia de estructuras delictivas organizadas, condiciones climáticas adversas, y movilización social constante. El suministro de alimentación, bajo estas condiciones, se configura no solo como una medida de bienestar institucional, sino como un componente logístico esencial para la sostenibilidad, eficiencia y continuidad de los dispositivos operativos desplegados por las Fuerzas del Orden.

Desde la perspectiva técnica, el requerimiento formulado por la Policía Metropolitana de Bogotá encuentra su sustento en el análisis realizado por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en articulación con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y del Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ). Este análisis identifica una multiplicidad de escenarios que justifican plenamente la necesidad de garantizar la provisión alimentaria como parte integral del sostenimiento institucional de los dispositivos de seguridad.

I. Fundamentación normativa y estratégica del requerimiento.

Tanto MEBOG como la Brigada XIII hacen parte de la arquitectura institucional responsable de garantizar la seguridad ciudadana, el control del territorio y la defensa de la soberanía. Sus actuaciones se rigen por los principios de legalidad, eficiencia, efectividad, proporcionalidad, necesidad y respeto por los derechos humanos, así como por los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), los tratados internacionales suscritos por Colombia en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, y los instrumentos de planeación y política pública distritales.

La función policial y militar, en escenarios urbanos de alta complejidad como Bogotá, demanda la ejecución de operativos continuos, intensivos y muchas veces prolongados, lo cual impone una carga física, emocional y psicológica significativa sobre el personal uniformado. Esta carga se intensifica en contextos de aglomeraciones masivas, movilizaciones sociales, eventos de conmemoración institucional o fechas patrias, y durante la atención a situaciones de emergencia o calamidad pública.

II. Escenarios operativos que sustentan el requerimiento.

Aglomeraciones de complejidad: Se refiere a eventos de alta concentración de personas, tales como marchas, plantones, conciertos, eventos deportivos, manifestaciones

estudiantiles, celebraciones patrias y paros nacionales, entre otros. La presencia policial o militar en estos eventos requiere turnos extendidos, despliegues masivos, y una logística de permanencia que impide el acceso a instalaciones de alimentación institucional. Las condiciones de riesgo, imprevisibilidad y tensión social asociadas a estos eventos exigen que el personal permanezca en terreno durante jornadas superiores a las habituales.

Estrategias diferenciales: En el caso de la MEBOG, el despliegue de más de 111 estrategias diferenciales, en el marco de "Bogotá Camina Segura", se articula con acciones co*mo:*

Micro territorios, Cuadrantes Lineales, Plan Arcoíris, Plan Gourmet, Bici Cuadrantes, Puentes Seguros, Grupo Antiextorsión, Grupo Anti atraco, Mega Comandos y Burbujas Operacionales.

Estas estrategias operan en localidades priorizadas con indicadores críticos de seguridad, y demandan atención sostenida, cobertura territorial ampliada, y múltiples frentes de intervención en horas de alta exigencia operativa.

Situaciones de calamidad pública y emergencias: El documento de MEBOG menciona que eventos como terremotos, inundaciones, incendios, explosiones o accidentes industriales requieren la activación de dispositivos especiales de contención, evacuación y rescate. En estos contextos, la alimentación en terreno es imprescindible, dado que la operación no admite relevos inmediatos ni traslados a sitios institucionales.

Eventos institucionales y fechas conmemorativas: Ambas instituciones atienden actividades conmemorativas como: Día del Veterano, Día de la Raza, Batalla de Boyacá, Independencia de Colombia, Día Internacional del Trabajo, Día de la Mujer, Día de los Derechos Humanos, entre otros. Estos eventos implican el despliegue de personal para garantizar la seguridad perimetral, control de accesos, acompañamiento en protocolos y prevención de alteraciones del orden.

Operativos de control territorial y apoyo rural-urbano (Brigada XIII): La Brigada XIII atiende marchas, concentraciones, intervenciones en zonas rurales o periféricas, eventos de seguridad en infraestructura crítica (Transmilenio, sistemas eléctricos, estaciones), acompañamiento a autoridades distritales en operativos interinstitucionales, y patrullajes mixtos en zonas de alta conflictividad.

III. Impacto logístico y técnico de la alimentación operativa.

La alimentación en campo representa una condición operativa crítica, no solo desde el punto de vista físico y nutricional, sino como herramienta para la moral, la permanencia y el compromiso institucional del personal. Las raciones deben cumplir requisitos de inocuidad, resistencia, portabilidad, contenido calórico y duración. Su distribución debe ser ágil, ajustada a la dinámica del terreno, y garantizar cobertura inmediata en puntos de intervención.

La ausencia de este servicio compromete la capacidad de reacción, eleva los niveles de fatiga, afecta la toma de decisiones en terreno, incrementa los riesgos de salud y reduce la efectividad institucional. La evidencia recolectada por MEBOG y la Brigada XIII en vigencias

anteriores demuestra que la provisión de alimentación ha sido un factor determinante para la sostenibilidad de operativos en escenarios complejos.

IV. Articulación con los planes institucionales del Distrito.

Este requerimiento está alineado con: El Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCCJ) 2024-2027, específicamente con las líneas estratégicas 2 (Control Urbano), 7 (Transporte Seguro), 9 (Seguridad en Aglomeraciones) y 14 (Bienestar y Reconocimiento).

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", que promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales en seguridad y convivencia.

La línea de inversión del Proyecto 8177, que tiene como objetivo el fortalecimiento logístico de las fuerzas del orden a través del suministro de bienes y servicios de apoyo operativo.

Con base en la información anteriormente expuesta, se concluye que el suministro de alimentación al personal uniformado desplegado por la MEBOG y la Brigada XIII representa una necesidad operacional apremiante, debidamente justificada desde el punto de vista *técnico, legal y estratégico. Esta necesidad no solo impacta la eficiencia del servicio, sino* que constituye un elemento habilitante para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme al artículo 2° de la Constitución.

Por lo tanto, es evidente la estructuración de un proceso contractual independiente, con oportunidad suficiente para su planeación, adjudicación y ejecución durante la vigencia 2025-2026, que garantice el suministro continuo, oportuno y eficiente de alimentación para el personal operativo de la Policía Metropolitana de Bogotá y de la Brigada XIII del Ejército Nacional, en beneficio de la seguridad, el bienestar institucional y la convivencia ciudadana en el Distrito Capital.

A continuación, se relaciona la proyección de menús requeridos para la atención preventiva, disuasiva y de control, en desarrollo de AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, ESTRATEGIAS DIFERENCIALES y SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA por agencia, así:

MEBOG:

AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD					
Tipo evento	***Periodo***	***Total Aglomeraciones***	***Cantidad Uniformados***	***Cantidad Raciones Por Uniformado***	***Total Raciones***
AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD	***01-10-2025 al 30-09-2026***	***27***	***26.100***	***3***	***78.300***
				Total, Bebidas	***1.572 pacas***

ESTRATEGIAS DIFERENCIALES					
Tipo evento	***Periodo***	***Total, Estrategias***	***Cantidad Uniformados***	***Cantidad Raciones Por Uniformado***	***Total Raciones Del Período***

ESTRATEGIAS DIFERENCIALES	***01-10-2025 al 30-09-2026***	***11***	***100.100***	***3***	***300.300***
				Total Bebidas	***6.240 pacas***

APOYO EN SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA.					
Tipo evento	***Periodo***	***Total***	***Cantidad Uniformados***	***Cantidad Raciones por Uniformado***	***Total Raciones***
SITUACIONES DE CALAMIDAD PÙBLICA.	***01-10-2025 al 30-09-2026***	***SE DESCONOCEN TENIENDO EN CUENTA QUE SON CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR***	***DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO***	***DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE UNIFORMADOS***	***DE ACUERDO A LA CANTIDAD RACIONES POR UNIFORMADOS***

Conjuntamente, se discriminan los cuadros anteriores, especificando la cantidad de raciones alimenticias requeridas, tanto por AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD como por ESTRATEGIAS DIFERENCIALES, para el periodo del 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, así:

PROYECCIÓN AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD MEBOG			
FECHA	**PROYECCIÓN AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD**	**TIPO DE MENÚ**	**Nro. RACIONES**
8 de octubre 2025	**Día del Guerrillero Heroico**	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	500
		ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	500
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	500
		Total, Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	21 pacas
15 de octubre 2025	**Día del Preso Político**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	500
		ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	500
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	500
		Total Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	42 pacas
06 de noviembre 2025	**Conmemoración Toma del Palacio de Justicia**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	600
		ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	600
		REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	600
		Total Raciones	**1.800**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	50 pacas

21 de noviembre 2025	**Conmemoración Paro Nacional 2019**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	1.300
		ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	1.300
		REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	54 pacas
23 de noviembre 2025	**Marchas Universitarias**	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	1.300
		ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	1.300
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	108 pacas
24 de noviembre 2025	**Conmemoración del Fallecimiento del Ciudadano Dilan Cruz**	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	1.300
		ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	1.300
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	54 pacas
25 de noviembre 2025	**Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	600
		ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	600
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	600
		Total Raciones	**1.800**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	50 pacas
10 de diciembre 2025	**Día Internacional de los DDHH**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	300
		ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	300
		REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	300
		Total Raciones	**900**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	25 pacas
24 de diciembre 2025	**Día de Navidad**	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	1.700
		ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	1.700
		REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	1.700
		Total Raciones	**5.100**

		BEBIDAS / AGUA 600 ML	**71 pacas**
31 de diciembre 2025	**Año Nuevo**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	1.700
		ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	1.700
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	1.700
		Total Raciones	**5.100**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	71 pacas
01 de febrero 2025	**Fundación Universidad Pedagógica**	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	1.300
		ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	1.300
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	108 pacas
24 de febrero 2025	**Día Denominado Brutalidad Policial**	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	1.300
		ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	1.300
		REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	54 pacas
8 de marzo del 2026	**Día de la Mujer**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	500
		ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	500
		REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	500
		Total Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	42 pacas
19 de abril del 2026	**Fundación Grupo Guerrillero M-19**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	500
		ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	500
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	500
		Total Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	21 pacas
22 de abril del 2026		**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	500

	Día Internacional de la Tierra (organizaciones ambientalistas)	**ALMUERZO TIPO 2**- POLLO APANADO	500
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	500
		Total Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	21 pacas
28 de abril del 2026	**Conmemoración Paro Nacional**	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	1.300
		ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	1.300
		REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	108 pacas
1 de mayo del 2026	**Conmemoración Día Internacional del Trabajador**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	1.500
		ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	1.500
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	1.500
		Total Raciones	**4.500**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	126 pacas
16 de mayo del 2026	**Día Masacre de la Universidad Nacional (Sede Bogotá)**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	1.300
		ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	1.300
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	54 pacas
17 de mayo del 2026	**Día Internacional Contra la Homofobia Población LGTBIQ+**	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	500
		ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	500
		REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	500
		Total Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	42 pacas
8 y 9 de junio 2026	**Día del Estudiante Caído y Revolucionario**	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	1300
		ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	1.300
		REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	54 pacas

21 de junio 2026	**Día del Skateboarding**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	500
		ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	500
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	500
		Total Raciones	**1.500**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	21 pacas
28 de junio 2026	**Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	1100
		ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	1100
		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	1100
		Total Raciones	**3.300**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	46 pacas
4 de julio 2026	**Aniversario ELN**	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	600
		ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	600
		REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	600
		Total Raciones	**1.800**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	50 pacas
16 de julio 2026	**Día del Transportador y de la Virgen del Carmen**	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	900
		ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	900
		REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	900
		Total Raciones	**2.700**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	38 pacas
20 de julio 2026	**Día de la Independencia**	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	1.300
		ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	1.300
		REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	**108 pacas**
07 de agosto 2026	**Batalla de Boyacá**	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	600
		ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	600

		REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	600
		Total Raciones	**1.800**
		BEBIDAS / AGUA 600 ML	25 pacas
9 de septiembre 2026	**Conmemoración del fallecimiento del ciudadano Javier Ordoñez**	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	1.300
		ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	1.300
		REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	1.300
		Total Raciones	**3.900**
		BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	108 pacas
		Total Raciones	**78.300**
		Total Bebidas	**1.572 pacas**

En el mismo sentido, se hace claridad que la proyección de personal requerido para las AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, se basó teniendo en cuenta la cantidad de personal policial.

utilizado en la vigencia 2024, razón por la cual, esta proyección puede variar siendo mayor o menor el número de uniformados que se asignen, teniendo presente el desarrollo y/o complejidad de las aglomeraciones, pues por su naturaleza es complicado ponderar una cifra exacta de policiales para cada aglomeración.

De conformidad a lo anterior, y con el fin de tener claridad referente a la totalidad discriminada por menú de los alimentos requeridos por cada ítem, se establece el siguiente consolidado, para la categoría de AGLOMERACIONES DE COMPLEJIDAD, así:

CONCEPTO	CANTIDAD
DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	5.900
DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	6.000
DESAYUNO TIPO 3 - SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	6.400
DESAYUNO TIPO 4 - CREPE	7.800
ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	4.400
ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	5.900
ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	4.100
ALMUERZO TIPO 4- EJECUTIVO	2.200
ALMUERZO TIPO 5- EJECUTIVO TIPO 2	6.000
ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	3.500
REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	5.700
REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	7.200
REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PAN DE	7.300
REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	5.900

CONCEPTO	CANTIDAD
BEBIDAS / AGUA 600 ML x 24	605 pacas
BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	967 Pacas

PROYECCIÓN ESTRATEGIAS DIFERENCIALES MEBOG			
ESTRATEGIA	**TIPO DE MENÚ**	**Nro. DE RACIONES SEMANALES**	**Nro. DE RACIONES DEL 01/10/2025 A 30/09/2026 (52 SEMANAS)**
Patrulla Gourmet	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Puentes Seguros	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Estrategia Gema	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Megatomas	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO:	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas
Plan Arcángel	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Bici Territorios	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	175	9.100

	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas
Micro Territorios	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Grupo Antiextorsión	**DESAYUNO TIPO 4 -** CREPE	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas
Cuadrantes Lineales	**DESAYUNO TIPO 2** - YOGURT CON CEREAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
Burbujas Operacionales	**DESAYUNO TIPO 1** - TAMAL	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 5 - EJECUTIVO TIPO 2	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML	16 pacas	832 pacas
Plan Frontera	**DESAYUNO TIPO 3 -** SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	175	9.100
	ALMUERZO TIPO 4 - EJECUTIVO	175	9.100
	REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	175	9.100
	Total Raciones		**27.300**
	BEBIDAS / AGUA 600 ML	8 pacas	416 pacas
		Total Raciones	**300.300**
		Total Bebidas	**6.240 pacas**

Nota: Los menús están descritos en el anexo técnico.

En el mismo sentido, se hace claridad que para las ESTRATEGIAS DIFERENCIALES, se tuvo en cuenta un aproximado en la cantidad de personal policial dispuesto en el año 2024, toda vez que para este año por disposición del señor Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá D.C., en articulación con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, objetivo estratégico 1 “Bogotá Avanza en su Seguridad”, razón por la cual, las ESTRATEGIAS DIFERENCIALES al momento se dinamizan como plan piloto, en pro de la reducción del delito y garantía de la convivencia y seguridad ciudadana en el Distrito Capital, destacándose que la asignación de policiales puede variar de acuerdo al impacto y resultado de su implementación.

De conformidad a lo anterior, y con el fin de tener claridad referente a la totalidad discriminada por menú de los alimentos requeridos por cada ítem, se establece el siguiente consolidado, para la categoría de ESTRATEGIAS DIFERENCIALES, así*:*

CONCEPTO	CANTIDAD
DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	27.300
DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	27.300
DESAYUNO TIPO 3 - SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	27.300
DESAYUNO TIPO 4 - CREPE	18.200
ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	18.200
ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	9.100
ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	9.100
ALMUERZO TIPO 4- EJECUTIVO	27.300
ALMUERZO TIPO 5- EJECUTIVO TIPO 2	18.200
ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	18.200
REFRIGERIO TIPO 1- HAMBURGUESA	27.300
REFRIGERIO TIPO 2 - PERRO CALIENTE	27.300
REFRIGERIO TIPO 3 - ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	18.200
REFRIGERIO TIPO 4 - SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	27.300
BEBIDAS / AGUA 600 ML x 24	2.912 pacas
BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	3.328 pacas

Se hace claridad, que la cantidad de raciones corresponde a tres (03) diarias por uniformado, para las ESTRATEGIAS DIFERENCIALES; se calculó, basándose en un promedio de veinte cinco (25 policías por cada una de las once (11) estrategias, con frecuencia semanal por un término de cincuenta y dos (52) semanas, equivalente al periodo del 01-10-2025 al 30-09-2026.

Ahora bien, la Décima Tercera Brigada del Ejército Mediante alcance Con radicado No. 1-2025-44456 del 08 de julio de 2025 da alcance al requerimiento inicial en el entendido de dar

claridad a la cantidad de tipo de menús proyectados para el cubrimiento de los eventos programados.

FECHA NECESIDAD	MES NECESIDAD	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	No. RACIONES	TIPO DE MENU
2/10/2025	OCTUBRE	Manifestaciones conmemoración día internacional de la no violencia	300	ALMUERZO TIPO 1: POLLO ASADO
10/10/2025	OCTUBRE	Conmemoración día cívico del veterano	200	ALMUERZO TIPO 2: POLLO APANADO
12/10/2025	OCTUBRE	Conmemoración encuentro de culturas día de la raza	200	ALMUERZO TIPO 3: LASAGNA BOLOGNESA
21/11/2025	NOVIEMBRE	Conmemoración Paro Nacional 2019	500	ALMUERZO TIPO 4: EJECUTIVO
23/11/2025	NOVIEMBRE	Marchas Universitarias	400	ALMUERZO TIPO 5: EJECUTIVO TIPO 2
25/11/2025	NOVIEMBRE	Día de la eliminación de la violencia contra la mujer	400	REFRIGERIO TIPO 2: PERRO CALIENTE
10/12/2025	DICIEMBRE	Día internacional de los DDHH	300	REFRIGERIO TIPO 1: HAMBURGUESA
24/12/2025	DICIEMBRE	Día de navidad	1000	ALMUERZO TIPO 6: LECHONA TOLIMENSE
31/12/2025	DICIEMBRE	Año nuevo	1000	REFRIGERIO TIPO 4: SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO
8/03/2026	MARZO 2026	Día de mujer	500	REFRIGERIO TIPO 2: PERRO CALIENTE
19/04/2026	ABRIL 2026	Fundación grupo guerrillero M19	500	REFRIGERIO TIPO 3: ALMOJABANA Y/O PANDEBONO
28/04/02026	ABRIL 2026	Conmemoración Paro Nacional	500	DESAYUNO TIPO 3 : SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO
1/05/2026	MAYO	Conmemoración día internacional del trabajador	500	DESAYUNO TIPO 1: TAMAL.
4/07/2026	JULIO	Aniversario ELN	500	DESAYUNO TIPO 4 : CREPE
20/07/2026	JULIO	Día de la independencia	1000	DESAYUNO TIPO 2: YOGURT CON CEREAL
7/08/2026	AGOSTO	Batalla de Boyacá	250 250	BEBIDAS / AGUA 600 ML Y 300ML - PACA POR 24 UNIDADES ALMUERZO TIPO 1: POLLO ASADO
15/09/2026	SEPTIEMBRE	Actividades de seguridad posibles atentados terrorista conmemoración Neutralización Víctor Julio Suarez alias Mono Jojoy cabecilla Bloque Oriental.	150 150	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML - PACA POR 12 UNIDADES ALMUERZO TIPO 5: EJECUTIVO TIPO 2
			8600	
		TOTAL:		

En atención a la necesidad antes establecida de acuerdo con los requerimientos de la MEBOG y Décima Tercera Brigada –XIII, las cantidades estimadas para los diferentes

eventos de orden público programados y/o que se puedan llegar a presentar el cual se ejecutará son los siguientes:

MENUS ESTIMADOS MEBOG Y DÉCIMA TERCERA BRIGADA - XIII					
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD ESTIMADA MEBOG**	**CANTIDAD ESTIMADA DECIMA TERCERA BRIGADA**	**TOTAL CANTIDADES ESTIMADAS**
1	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	UNIDAD	33.200	500	33.700
2	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	UNIDAD	33.300	1.000	34.300
3	DESAYUNO TIPO 3 - SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	UNIDAD	33.700	500	34.200
4	DESAYUNO TIPO 4 - CREPE	UNIDAD	26.000	500	26.500
5	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	UNIDAD	22.600	550	23.150
6	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	UNIDAD	15.000	200	15.200
7	ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	UNIDAD	13.200	200	13.400
8	ALMUERZO TIPO 4- EJECUTIVO	UNIDAD	29.500	500	30.000
9	ALMUERZO TIPO 5- EJECUTIVO TIPO 2	UNIDAD	24.200	400	24.600
10	ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	UNIDAD	21.700	1.000	22.700
11	REFRIGERIO TIPO 1 – HAMBURGUESA	UNIDAD	33.000	300	33.300
12	REFRIGERIO TIPO 2 – PERRO CALIENTE	UNIDAD	34.500	900	35.400
13	REFRIGERIO TIPO 3 – ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	UNIDAD	25.500	500	26.000
14	REFRIGERIO TIPO 4 – SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	UNIDAD	33.200	1.000	34.200
15	BEBIDAS / AGUA 600 ML x 24	PACA	3.517	150	3.667
16	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	PACA	4.295	150	4.445

MENUS ESTIMADOS MEBOG Y DÉCIMA TERCERA BRIGADA - XIII					
	TOTAL NECESIDAD ESTIMADA		**386.412**	**8.350**	**394.762**

Lo anterior, para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es de necesario garantizar los **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**

Objetivo de la contratación

Para la vigencia 2025, se presenta los siguientes aspectos:

En el marco de las competencias antes descritas, es una necesidad para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizar los bienes para la operatividad de los organismos de seguridad al servicio del Distrito Capital, y para ello debe proveerlos de los elementos necesarios que se llegaren a requerir para su óptimo funcionamiento.

El objeto del proceso de selección, para la contratación del Requerimiento solicitud de bienes y servicios gestionados por secretaria de Inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas, para la satisfacción de la necesidad planteada impacta directamente las estrategias de reducción de criminalidad y la oportuna respuesta ante estos por parte de los organismos de seguridad del Distrito.

Así las cosas, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante el cual se pueda prestar los servicios de los bienes anteriormente mencionados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONÓMICO

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Secundario o Industrial	Comprende las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, que sirven para fabricar nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero necesarias para que funcione la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Está antecedido por dos importantes sectores de producción que son el sector primario y el sector secundario.

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país. Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región. Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

Para el presente estudio vamos a analizar el sector terciario, el cual aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.
Este sector agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios a la comunidad, a las empresas y a las personas en general. Por lo tanto, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

1.2 ACTORES EN EL MERCADO

El entorno de la industria de alimentos y bebidas se ve influenciado por aspectos como la localización de la industria, problemas comunes, tecnología de procesos y sus objetivos. En la actualidad la transformación y economía digital, ha permitido a las compañías dedicadas a esta área un mayor control y efectividad en sus procesos de producción, lo que las ha llevado a su vez a mejorar su rentabilidad en la industria.

La industria de los alimentos es un sector de alto potencial dado que dentro del mismo país se encuentran los insumos que se requieren para la transformación de estos lo cual le da competitividad al sector frente a otras industrias que requieren insumos que no se producen en el país incrementando los costos de materia prima y del total de la producción.

1.2.1 Industria de alimentos y bebidas: conoce las tendencias a futuro



La industria de alimentos y bebidas es un sector en constante cambio que enfrenta nuevos retos y oportunidades cada día. En este artículo, te presentamos las principales tendencias, desafíos y oportunidades que esta industria tendrá en los próximos años a nivel global. A continuación, hablaremos de lo que buscan los consumidores, la innovación en alimentación, la importancia de la seguridad alimentaria y mucho más.

- **Innovación en Alimentación y Tecnología**

La innovación en alimentación es esencial para mantenerse al día con las demandas de los consumidores. Además, la tecnología está impulsando cambios significativos en la

producción de alimentos, desde la agricultura de precisión hasta el desarrollo de alimentos basados en plantas y la utilización de inteligencia artificial.

- **Impacto de la Cadena de Suministro Alimentaria**

La cadena de suministro alimentaria juega un papel fundamental. Asimismo, la optimización de la logística y la gestión de inventarios son claves para garantizar la frescura y la calidad de los productos.

- **Seguridad Alimentaria y Certificaciones Alimentarias**

La seguridad alimentaria es una preocupación creciente para los consumidores y los fabricantes. Las certificaciones alimentarias, como las normas HACCP y BRC, ayudan a garantizar la calidad y la seguridad de los productos en el mercado.

- **Sostenibilidad y Responsabilidad Social**

Los consumidores están cada vez más preocupados por el impacto ambiental y social de los productos que consumen. En este sentido, la industria debe adaptarse a estas demandas, implementando prácticas sostenibles y éticas en toda la cadena de producción.

1.3 Retos en la Industria de Alimentos y Bebidas

- **Cambios en las Preferencias de los Consumidores**

Los consumidores buscan cada vez más productos saludables, naturales y éticos. Es decir, el sector debe adaptarse rápidamente a estas demandas, invirtiendo en investigación y desarrollo para ofrecer productos innovadores y atractivos.

- **Regulaciones y Normativas**

El cumplimiento de las regulaciones y normativas es un desafío constante en la producción de alimentos. Las empresas deben mantenerse al día con las leyes locales e internacionales. Asimismo, deben adaptar sus prácticas para cumplir con los requisitos legales.

1.4 Competitividad y Globalización en la industria de alimentos y bebidas

La globalización ha aumentado la competencia en esta industria. Las empresas deben ser más ágiles y flexibles para enfrentar la competencia y aprovechar las oportunidades en los mercados internacionales.

En conclusión, la **industria de alimentos y bebidas** enfrenta numerosos desafíos y oportunidades en los próximos años. La innovación en alimentación, la seguridad alimentaria, las certificaciones alimentarias y las demandas de los consumidores son solo algunas de las

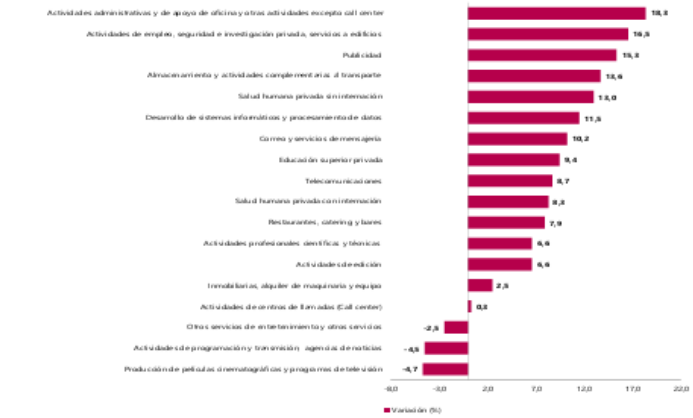
tendencias clave que impulsarán el cambio en este sector. Las empresas que sean capaces de adaptarse rápidamente a estas tendencias tendrán un panorama más favorable.

Referencias Bibliográficas: Cubas, I. (09 de enero del 2023). Tendencias 2023 en la industria de alimentos: Esto es lo que reporta Innova Market Insights. YIAlimentos. (19 de enero del 2023). Cinco tendencias para la industria alimentaria en 2023.

2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

3 INDICADORES MACROECONÓMICOS

El objetivo de este numeral es analizar el comportamiento de las variables macroeconómicas a nivel nacional que inciden en el crecimiento de estos sectores. El análisis macroeconómico proporciona los criterios necesarios para identificar e interpretar correctamente qué variables inciden sobre la cotización de los activos en los mercados financieros. El análisis macroeconómico nos proporciona los criterios necesarios para identificar e interpretar correctamente qué variables inciden sobre la cotización de los activos en los mercados financieros.

Entre las variables económicas utilizadas, se destaca el producto bruto interno (PBI) per cápita, la tasa de inflación, el nivel y el crecimiento de los salarios, el nivel y la variación del tipo de cambio.

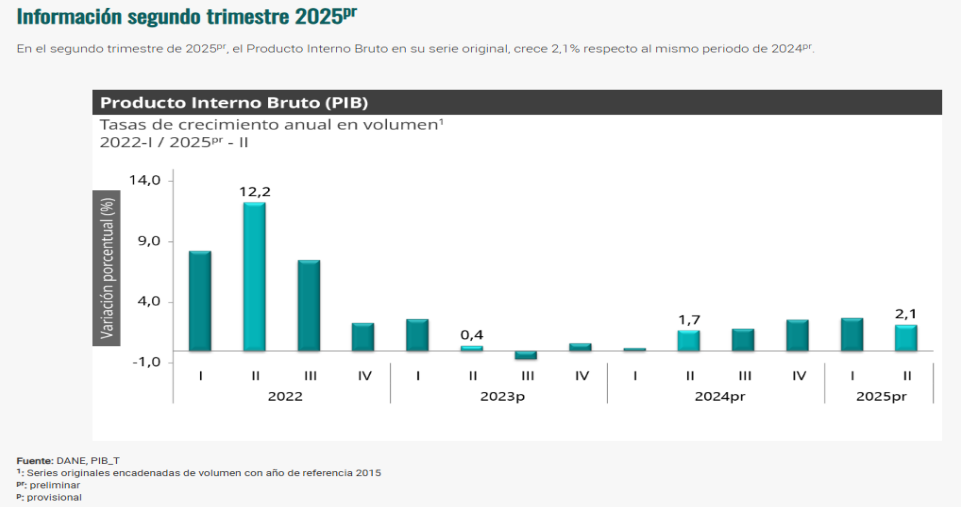
3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

Variación anual del Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

3.2 ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Este indicador sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Boletín Técnico – IPC

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

3.3 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado

Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,892.45	19-Sep-2025

3.4 EVOLUCIÓN DE LA TRM

La cotización del dólar en Colombia para el viernes 19 de septiembre del 2025 subió 12.44 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.32% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 7.09% (297.01 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.15% (126.79 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfica del precio del dólar



3.5 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

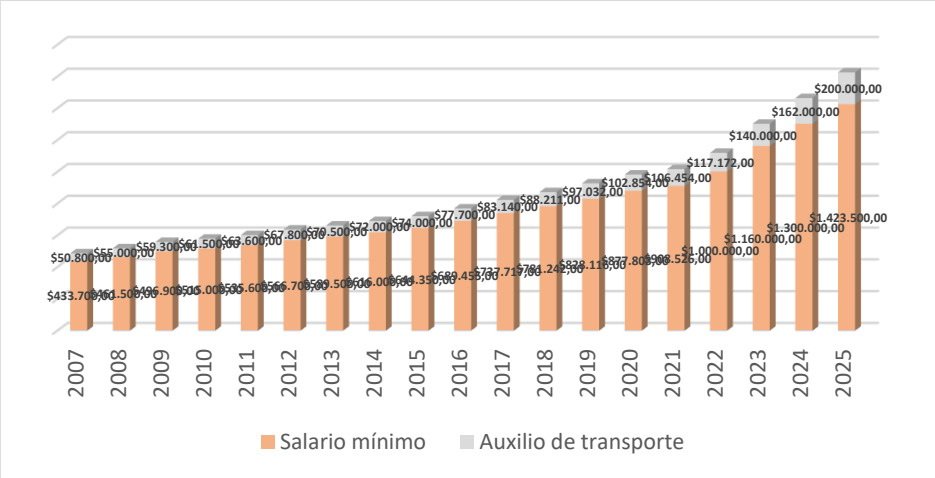
Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Salario mínimo y auxilio de transporte.

Año	Salario Mínimo Mensual ($)	Auxilio de Transporte ($)	Decreto
2025	$ 1.423.500	$ 200.000	1572 y 1573 de 2024
2024	$ 1.300.000	$ 162.000	2292 y 2293 de 2023
2023	$ 1.160.000	$ 140.606	2613 de 2022
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	1724 de 2021
2021	$ 908.526	$ 106.454	1785 de 2020
2020	$ 877.803	$ 102.854	2360 de 2019
2019	$ 828.116	$ 97.032	2451 de 2018
2018	$ 781.242	$ 88.211	2269 de 2017
2017	$ 737.717	$ 83.140	2209 de 2016
2016	$ 689.455	$ 77.700	2552 de 2015
2015	$ 644.350	$ 74.000	2731 de 2014
2014	$ 616.000	$ 72.000	3068 de 2013

Año	Salario Mínimo Mensual ($)	Auxilio de Transporte ($)	Decreto
2013	$ 589.500	$ 70.500	2738 de 2012
2012	$ 566.700	$ 67.800	4919 de 2011
2011	$ 535.600	$ 63.600	33 de 2011
2010	$ 515.000	$ 61.500	5053 de 2009

Fuente: Elaboración propia.



La evaluación del salario mínimo y del subsidio de transporte es esencial en el contexto de este estudio, dado que ambos constituyen indicadores clave de la productividad y el bienestar económico dentro de un país. La definición del salario mínimo se fundamenta en un conjunto de factores económicos, siendo la inflación anual uno de los más determinantes. Este indicador no solo sirve de referencia para empresarios y autoridades gubernamentales al ajustar los ingresos de trabajadores que ganan más que el mínimo, sino que también es crucial para determinar la capacidad de los contratistas de contar con el personal necesario para cumplir con las demandas de servicios requeridos por las instituciones.

A través de los años, se ha registrado una tendencia ascendente tanto en el salario mínimo como en el subsidio de transporte. Este aumento progresivo refleja los ajustes realizados por la economía para adaptarse a las variaciones de la inflación y al desarrollo económico del país. Desde el año 2007 hasta el 2025, tanto el salario mínimo como el subsidio de transporte han experimentado incrementos significativos, lo que evidencia una intención de alinear estos pagos con las necesidades económicas de la población, buscando a su vez fomentar la estabilidad y el bienestar financiero de los empleados.

Estos ajustes en el salario mínimo y el subsidio de transporte son indicativos de la manera en que las políticas salariales se han adaptado a las fluctuaciones económicas y a las condiciones del mercado laboral, resaltando su relevancia en el análisis macroeconómico y en la formulación de políticas públicas dirigidas a promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

4 ASPECTOS TÉCNICOS.

En cumplimiento del numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.1.del Decreto 1082 de 2015, Los aspectos técnicos mínimos que caracterizan el servicio requerido por la entidad para la ejecución del objeto contractual se encuentran especificados en el Anexo de especificaciones técnicas **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**

4.1 AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS

Igualmente, para el presente proceso, el contratista es libre de ofrecer mejores características de los productos requeridos, que le permitan cumplir con el objeto contractual, sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones, siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos para la SDSCJ.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todo lo referente a las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se podrán verificar en el Anexo Técnico de cada uno de ítems elaborados para tal fin y que forma parte integral del proceso.

a. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad aplicable en el presente proceso de selección es la siguiente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Nacional 410 de 1971, Código de comercio Artículos 518 al 523
- Decreto Nacional 1082 de 2015
- Decreto 332 de 2020
- Decreto 1860 de 2021

Para la presente contratación, se atenderá lo establecido en el a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto

1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

b. DECRETO 332 DE 2020

Para dar cumplimiento en lo establecido mediante el Decreto 332 de 2020 el cual indica que: "Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables." y al Decreto 634 de 2023 por medio del cual se modifica, la vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	**A partir del 1º de junio de 2022**	**A partir del 1º de junio de 2023**
Construcción	6,80%	9,30%	13,80%
Transporte y almacenamiento	9,60%	12,10%	16,60%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,20%	24,20%	28,20%
Actividades inmobiliarias	31,20%	33,20%	37,20%
Información telecomunicaciones	43,50%	45,50%	49,50%
Industria manufacturera	43,90%	45,90%	49,90%
Comercio y reparación de vehículos	47,40%	45,40%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo tanto, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 50%., teniendo en cuenta que el objeto del servicio se encontraría dentro de *"Otras ramas".*

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

c. DECRETO 1860 DE 2021

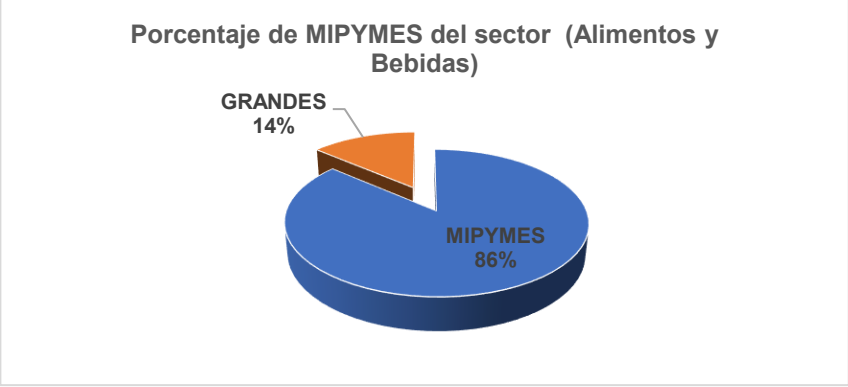
Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021, para establecer criterios diferenciales para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres y el fomento de ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; se realiza el siguiente análisis:

7 MIPYMES

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 la entidad tomo en cuenta la información obtenida de la base de datos de del PIE1 reportada para el año 2023, bajo los siguientes códigos:

códigos: C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. - G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios - G4632 - Comercio al por mayor de bebidas y tabaco - I5621 - Catering para eventos - I5629 - Actividades de otros servicios de comidas.

Un total de 658 empresas, de las cuales 568 pertenecen a pequeñas y medianas empresas, lo que significa que estas últimas representan el 86% de las empresas del sector, siendo mayoría, por lo tanto, no se otorgará puntaje adicional por esta condición.



PIE: Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades

7.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, NO APLICA ESTE CRITERIO DIFERENCIAL a la modalidad de Subasta ya que solamente aplica para licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

7.2 ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

A continuación se realiza el análisis y/o estudio de conveniencia el cual se adelanta en el marco de la expedición del artículo 34 de la ley de emprendimiento, dentro de la cual se desarrolló la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, disponiendo de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado. A partir de allí y con la expedición del Decreto 1860 de 2021 el Gobierno determinó lo siguiente en materia de fomento a la empleabilidad inclusiva:

Decreto 1082 de 2015:

"…ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los documentos del proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

"PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas."

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

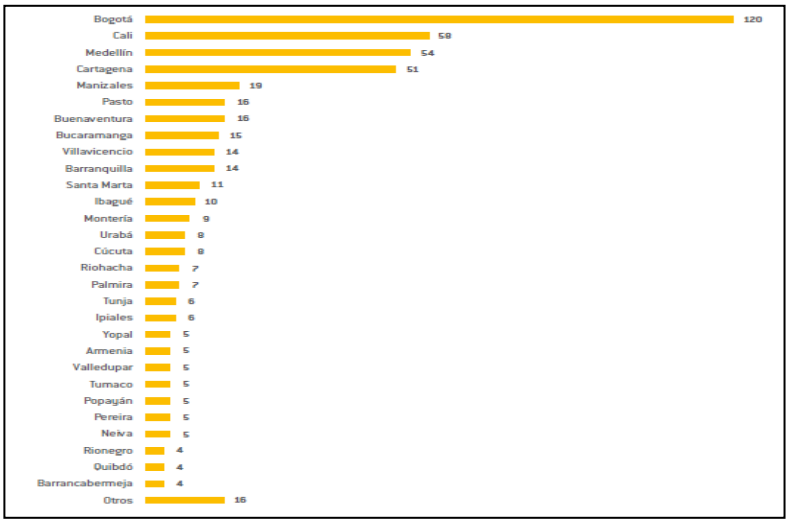
Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Víctimas del conflicto armado	En esta condición se encuentran registradas 8.895.978 personas, de estas 7.169.247 eran víctimas sujetas de atención, mientras que el resto (1.726.731) fueron víctimas directas de desaparición forzada, homicidios, fallecidas y no activos para la atención15. Al desagregarlas, el 38,2% eran jóvenes entre los 12 y los 28 años. Más de la mitad se encontraban en Antioquia (19,7%), Bogotá (8,3%), Valle del Cauca (6,0%), Bolívar (5,7%), Magdalena (5,4%), Nariño (5,0%) y Cesar (4,5%). (Registro Único de Víctimas - RUV)	Desempleado - 63% Por cuenta propia - 23% Asalariado - 7% Empleado u obrero del sector privado - 4% Empleado u obrero del sector público - 2% Proyecto productivo - 1% (INEI.ANDI)	NO APLICA
Mujeres cabeza de familia	El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres. • De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres Fuente: DANE	La mayor porción de mujeres empleadas se encuentra en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio, hoteles y restaurantes - 3.080- 33.4%	NO APLICA

SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
		Servicios comunales, sociales y personales- 2.920 – 31.7% Industria manufacturera - 1.185 – 12.8% Fuente: DANE	
Adultos mayores	Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE	Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%). Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%). Fuente: DANE	NO APLICA
Personas en condición de discapacidad	De acuerdo al Censo -DANE. Aprox. 3 millones de personas manifestaron “dificultad para realizar las actividades diarias”18. De ellas, solo el 26,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.	Pensionado - 2%. Incapacitado permanentemente para trabajar con pensión - 3% Buscando trabajo - 4% Trabajando - 12% Oficios del hogar - 17%	NO APLICA
Indígenas		NO SE ENCUENTRA INFORMACION DE EMPLEABILIDAD	NO APLICA
Comunidades NARP	En Colombia, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida la cantidad de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera - NARP es de 4.671.160 personas, lo que representa el 9,3% de la población nacional (DANE, 2018).	Tasa de desempleo - 10.3% Tasa de informalidad - 77.9% Población evidencia barreras de empleabilidad. Acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. Acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales es aun proporcionalmente más bajo. Empleos de menor calidad. (Informe Nacional de Empleo Inclusivo -(INEI.ANDI)	NO APLICA

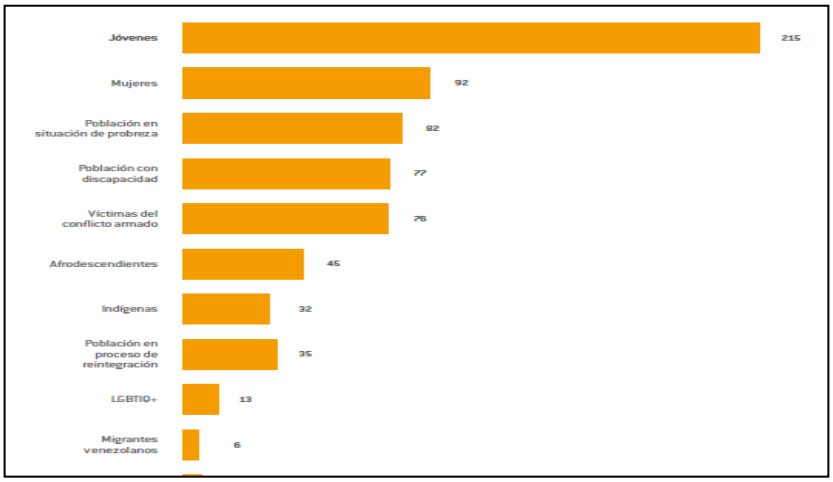
SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	Personas acreditadas por la OACP - 14.51 Personas en proceso de Reincorporación - 12.713 Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.018 Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.308 (ARN en cifras. Marzo de 2023)	72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.048 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. (ARN en cifras. Marzo de 2023) Tasa de desempleo – 18,2% para la población en proceso de reintegración (ARN, 2017).(INEI.ANDI)	NO APLICA

Una vez realizado el análisis de la naturaleza del contrato y de los bienes a suministrar, se concluye que en el presente caso no resulta procedente exigir dicha vinculación, toda vez que se trata de un contrato de suministro de elementos que no conlleva la ejecución de actividades que permitan la participación directa de la población mencionada Cantidad de iniciativas de empleo inclusivo por territorio.



Como se refleja en el Gráfico, la mayoría de las iniciativas concentran sus acciones en Bogotá (120), Cali (58), Medellín (54) y Cartagena (51). Posteriormente, siguen ciudades como Manizales (19), Pasto (16), Buenaventura (16), Bucaramanga (16), Villavicencio (14) y Barranquilla (14). No obstante, hay algunos municipios que también se destacan por su número de iniciativas, que no son grandes ciudades, como Santa Marta (11), Ibagué (10), Montería (9) y Apartadó (8). Por otro lado, hay 19 municipios en donde en el mapeo no se identificó ninguna iniciativa de empleo inclusivo, por lo que es fundamental promover y desarrollar acciones que puedan llegar a estos territorios de forma articulada con las iniciativas identificadas en territorios similares o cercanos.

Distribución de las iniciativas de empleo inclusivo según grupo poblacional objetivo.



Fuente Fundación Corona.

Ahora, al analizar todas las iniciativas documentadas se encontró que la gran mayoría de las acciones se dirigen hacia jóvenes. De hecho, 2 de cada 3 iniciativas tienen énfasis en este grupo poblacional. En un segundo grupo se encuentran las mujeres (92 iniciativas), población en situación de pobreza (82), población con discapacidad (77) y víctimas (76). En contraste, las poblaciones que menos oferta de iniciativas reciben para su inclusión laboral son la población LGBTI (13) y los migrantes venezolanos (6).

7.3 OBSERVANCIA DECRETO 1860 DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la SCJ tuvo en cuenta a efecto de establecer requisitos habilitantes, criterios diferenciales para las Mipyme en el sistema de compras públicas definidas en esta normativa, en punto de requisitos habilitantes técnico en relación con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, se estableciendo permitir un contrato adicional a los solicitados a los demás proponentes.

De acuerdo con el análisis realizado y a la información consultada, la SCJ estima oportuno y pertinente incluir en las obligaciones del futuro contratista, una que atribuya la carga de incorporar dentro del personal necesario para realizar la ejecución del objeto contractual y sus actividades, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional conforme lo establece el Decreto 1860 de 2021, para lo cual, se deberá tener en cuenta que el futuro contratista será libre de incorporar en la cadena de valor del servicio, a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

8 ESTUDIOS DE OFERTA Y DEMANDA

8.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

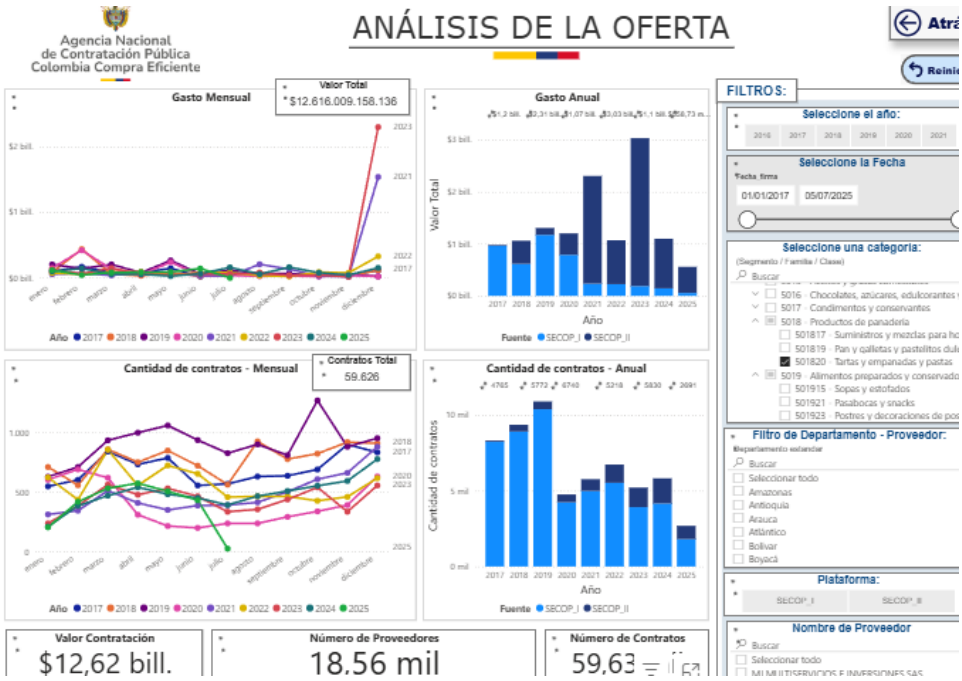
Al verificar las actividades que comprenden el objeto del proceso a ejecutar y validando los procesos relacionados en el análisis de la demanda, fue posible identificar que la clasificación

estándar de productos y servicios de Naciones Unidas utilizada para contratar los objetos solicitados para la entidad, los cuales se encuentran relacionados con los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101600	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering	90101600 - Servicios de banquetes y catering
90101700	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017 - Servicios de cafetería	90101700 - Servicios de cafetería
90101800	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio
50111500	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011 - Productos de carne y aves de corral	501115 - Carne y aves de corral	50111500 - Carne y aves de corral
50112000	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5011 - Productos de carne y aves de corral	501120 - Carnes procesadas y preparadas	50112000 - Carnes procesadas y preparadas
5018200	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018 - Productos de panadería	501820 - Tartas y empanadas y pastas	50182000 - Tartas y empanadas y pastas
50192500	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501925 - Sándwiches y panecillos con relleno	50192500 - Sándwiches y panecillos con relleno
50192600	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501926 - Acompañamientos preparados	50192600 - Acompañamientos preparados
50192700	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501927 - Platos combinados empaquetados	50192700 - Platos combinados empaquetados
50192800	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501928 - Empanadas y quiches y pasteles	50192800 - Empanadas y quiches y pasteles
50193200	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501932 - Ensaladas preparadas	50193200 - Ensaladas preparadas
50202300	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 - Bebidas	502023 - Bebidas no alcohólicas	50202300 - Bebidas no alcohólicas
78121500	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7812 - Manejo y embalaje de material	781215 - Empaque	78121500 - Empaque
81141500	81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	811415 - Control de calidad	81141500 - Control de calidad

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que entre los años 2020 y lo corrido de 2025, muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano, han contratado este tipo de servicios, en un gran porcentaje a través de procesos

competitivos, publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II, como se evidencia en las siguientes gráficas:



Al realizar el análisis de la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se logra evidenciar que existe un número considerable de proponentes que suscriben contratos con entidades del Estado dentro los códigos de clasificación de bienes y servicios mencionados anteriormente.

9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite analizar el comportamiento de las adquisiciones históricas del presente servicio.

9.1 ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Al consultar el histórico de las contrataciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontró que la entidad ha contratado objetos con similares características a las registradas en el presente análisis, conforme el siguiente proceso:

ITEM	AÑO	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA A CONTRATAR
1	2024	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-004-2024 (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	6.000.000.000
2	2021	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-008-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, QUE PRESTA SEGURIDAD EN BOGOTÁ D.C	9.000.000.000
3	2021	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE JUSTICIA	SCJ-SASIE-002-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES	3.700.210.956
4	2021	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE JUSTICIA	SCJ-SIF-CD-396-2021	CONTATCACION DIRECTA -URGENCIA MANIFIESTA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, QUE PRESTA SEGURIDAD EN BOGOTÁ D.C	1.500.000.000
5	2021	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-1-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, QUE PRESTA SEGURIDAD EN BOGOTÁ D.	3.900.000.000
6	2020	SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y DE JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-001-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CÁPITA	7.549.828.545

9.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", se relaciona la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han contratado estos bienes con similares características a las requeridas en este proceso de contratación. Por lo tanto, solo son un referente y no se pueden tener en cuenta como un precio histórico.

ITEM	AÑO	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA A CONTRATAR
1	2024	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	PSA MC004-24 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA, CATERING, SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA EVENTOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS, BENEFICIARIOS GRUPOS SOCIALES DE CASUR	344.972.270

2	2024	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-CIES-0105-2024	Mínima cuantía	Contratar el suministro de materiales de formación en el área de alimentos y bebidas por el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del centro de la industria, la empresa y los servicios de la regional Norte de Santander.	117.897.511
3	2024	SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS	PSP_CNHTA_RDC_119406_0005_2024	Contratación directa	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar la formación de acuerdo a la guía para desarrollar los procesos formativos en formación Titulada y/o Complementaria presencial y/o virtual del Centro Nacional de Hotelería Turismo y alimentos, sedes, subsedes y/o ambientes dispuestos para la formación	2.959.081.692
4	2021	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	SU-06-01-2021	Selección abreviada subasta inversa	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	10.526.274.000
5	2021	IDRD	IDRD-SASI-SG-0023-2021	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE REFRIGERIOS PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ETAPAS DE RENDIMIENTO, TALENTO Y RESERVA DEL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ	7.508.989.808
6	2020	MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-13-30-0935-20	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS MISCELÁNEOS Y GRANOS PARA BENEFICIAR A LOS TITULARES DE DERECHO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	1.934.772.000

En cuanto a la modalidad de contratación, se encontraron los siguientes resultados en donde se evidencia que la mayoría de los contratos celebrados se realizaron a través de la modalidad de Selección Abreviada.

Las siguientes conclusiones se recolectan a partir del ejercicio de análisis efectuado para la contratación bajo los códigos UNSPSC 90101600 - Servicios de banquetes y catering, 90101700 - Servicios de cafetería, 90101800 - Servicios de comida para llevar y a domicilio, 50112000 - Carnes procesadas y preparadas, 50192500 - Sándwiches y panecillos con relleno, 50192600 - Acompañamientos preparados, 50192700 - Platos combinados empaquetados, 50192800 - Empanadas y quiches y pasteles, 50193200 - Ensaladas preparadas, 50202300 - Bebidas no alcohólicas, 78121500 – Empaque, 81141500 - Control de calidad identificados en apartados anteriores por parte de la Secretaría de Seguridad convivencia y de Justicia , utilizando la herramienta de Colombia Compra Eficiente para el Modelo de Abastecimiento Estratégico de las Entidades Estatales.

Conclusiones de la información reportada por el SECOP*:*

- La modalidad de contratación en la mayoría de los procesos identificados corresponde a mínima cuantía y subasta Inversa, teniendo en cuenta las características técnicas uniformes con las que cuentan los ítems que comprenden el objeto de los contratos derivados de los procesos en referencia.
- Se evidencia que, en los últimos años, se han generado procesos con actividades con cierta similitud a lo solicitado, por lo que de los mismos es posible obtener cierta

información que sirva de referencia para la estructuración del estudio de sector y del estudio previo.

- Los montos de los procesos encontrados contienen valores entre los nueve mil millones y los cien mil millones de pesos.
- Los procesos fueron adjudicados y existió pluralidad de oferentes dentro del mismo, lo que evidencia que el mercado tiene empresas con la capacidad de presentarse en el proceso de selección en curso.
- Las Garantías exigidas para los procesos observados son: Seriedad de la Oferta, Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, Garantía de Salarios y Prestaciones Sociales, por esta razón se recomienda exigir las mismas para el presente proceso.
- Debido a las características particulares de los elementos a adquirir, junto con los requisitos técnicos específicos que deben cumplirse para cada uno, es importante señalar que, el número de proveedores potenciales es amplio y resulta suficiente para abastecer los productos requeridos y asegurar un nivel adecuado de competencia.
- Al validar el requisito de experiencia dentro de los procesos que ha ejecutado anteriormente la SCJ, se evidencia que la cantidad de contratos con los que se acredita el requisito fue de cinco (5) contratos, por lo que teniendo en cuenta las características del contrato a ejecutar, en el que las actividades que lo comprenden tienen un carácter especial en el mercado, así como el amplio número de empresas en el sector económico, se considera viable establecer para el proceso de selección un rango de máximo cinco (5) contratos donde la sumatoria de los mismos sea igual o supere el 100% del presupuesto oficial establecido.
- Al validar el requisito de experiencia para la acreditación de la condición de Mipyme definida en el decreto 1860 de 2021, se solicitó un máximo de hasta seis (6) contratos ejecutados y terminados cumpliendo con las mismas condiciones señaladas en la conclusión anterior.

10. RIESGOS PARA SOLICITAR EN EL PROCESO

Los riesgos identificables que aplican para el presente proyecto se encuentran identificados y relacionados en el anexo 3 MATRIZ DE RIESGOS.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SERIEDAD DE LA OFERTA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES):

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado

para la presentación de la oferta; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, a favor del Distrito Capital – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVICENCIA Y JUSTICIA y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, así:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.

2. **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS RIESGOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del objeto contractual es que el contratista no cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato, para lo cual deberá constituir el amparo de CUMPLIMIENTO, la cual deberá establecerse por **el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato**. Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

Nota: Deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

3 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Adicionalmente, en esta contratación se puede presentar que el servicio no se cumpla bajo los parámetros establecidos en el contrato, por lo que constituye un riesgo que debe ser amparado mediante la cobertura de **CALIDAD DEL SERVICIO**, el cual deberá establecerse por el **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y **seis (06) meses más**.

Nota: Deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

4 GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: La SDSCJ al responder solidariamente con el contratista frente al cumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal asignado al contrato, considera que un riesgo que se pueda presentar en esta contratación es que el contratista no cumpla con dichas obligaciones, por tanto es necesario amparar dicho riesgo mediante la cobertura de Salarios y Prestaciones Sociales **por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.**

Nota: Deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

5 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se debe proteger patrimonialmente a la Entidad frente a los daños que se pueden producir a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual se debe constituir una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** la cual deberá establecerse por la cuantía equivalente a 500 SMMLV por el término de ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 3 del artículo **2.2.1.2.3.1.17. *Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual,*** del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de Amparos
Cumplimiento del contrato	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir del momento que se produzca la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 500 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

Cuando el contrato que se derive del proceso de contratación sea modificado el contratista deberá ajustar el valor o prorrogar su plazo. (según sea el caso)

11. ANÁLISIS ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en

Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según el NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional*).*

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó el Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades del nivel municipal, como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación está cubierto.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	SI	NO	SI

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	México	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC (efta-Suiza, Noruega, Liechtenstein E)		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Con base en la tabla anterior, el análisis para el presente proceso es el siguiente:

REGLA 1: ACUERDO VIGENTE

Acuerdo Comercial		Vigente
		Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI
	Perú	SI
Chile		SI
Corea		SI
Costa Rica		SI
Estados EFTA		SI
Triángulo Norte	Salvador	SI
	Guatemala	SI
Estados Unidos		SI
Unión Europea		SI
Israel		SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI
Comunidad Andina		SI

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Corea, Estados de EFTA, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Israel, Comunidad Andina, El Municipio de Bogotá D.C está incluida.

REGLA 3: VALORES

Valores que aplican para los acuerdos comerciales del presente proceso de contratación que adelanta la SDSCJ

Acuerdo Comercial		**Vigente** Si/No	**Adquirir bienes y servicios a partir de:**	**Servicios de construcción desde:**
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	$1.147.016.154	$28.675.403.847
Chile		SI	$1.148.221.780	$ 28.705.544.496
Corea		SI	$1.147.000.000	$ 86.020.000.000
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	$ 28.617.834.543
Estados Unidos		SI	$2.030.722.904	$ 28.617.834.543
Estados EFTA		SI	$ 1.071.354.018	$ 26.783.850.461
Triángulo Norte	Salvador Honduras Guatemala	SI	$92.527.500	$92.527.500
Unión Europea		SI	$ 1.071.354.018	$ 26.783.850.461
Israel		SI	250.000 DEG	5.000.000 DEG
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	1.148.221.780	$ 28.705.544.496
Comunidad Andina Decisión 439 de 1998		SI	Aplica independientemente del valor del proceso de contratación	Aplica independientemente del valor del proceso de contratación

Para el caso del acuerdo de Alianza Pacífico, Chile, Corea, Costa Rica, Unión Europea, Israel y Reino Unido e Irlanda del Norte no es aplicable, toda vez que el valor del presupuesto es inferior al umbral establecido; caso contrario que los acuerdos de Estados Unidos y Estados EFTA si fueran aplicables teniendo en cuenta que el valor del presupuesto supera el umbral registrado. Para el caso del tratado del Triángulo Norte (Guatemala), este describe valores a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para la vigencia 2025 en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es a partir de $92.527.501. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial, se encuentra por encima del límite inferior del valor de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justica; se concluye que el proceso de contratación SI está cubierto por el tratado. Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, esta no incluye valores, sin embargo,

es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Vigente Si/No	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		SI	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
Estados AELC		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Salvador Guatemala	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		SI	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos mínimos previstos en los Acuerdos Comerciales, para presentar las propuestas, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Acuerdo comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

12. CAPACIDAD FINANCIERA DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente:

"Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés.

No obstante, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. En este sentido, La SDSCJ atendiendo a las necesidades del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad de este, de manera adicional incluye el indicador Capital de Trabajo con el objetivo de evidenciar la liquidez operativa del proponente para el desarrollo eficiente del contrato.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 y Decreto 579 de 2021, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo".

Basado en la información anterior, la entidad tomo los indicadores financieros y organizacionales de la base de datos del Portal de Información Empresarial - PIE –, quien presenta los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre del año 2023 que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

De acuerdo con lo anterior, se toma las bases de datos de la página la Superintendencia de Sociedades, obteniendo la información financiera de las empresas Registradas en los siguientes sectores:

Tabla 1: Actividades Económicas

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA
C1089	Elaboración de otros productos alimenticios
G4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
G4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
I5621	Catering para eventos
I5629	Actividades de otros servicios de comidas

13. INDICADORES FINANCIEROS

De igual forma al hacer el análisis estadístico, se tiene una muestra inicial de 100 datos, se sigue el método estadístico al descartar el 20% de los datos extremos para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, y se proponen como requisitos el resultado de restar o sumar a la media acotada el valor de una desviación, obteniendo los siguientes resultados:

Indicadores Aprobados por la Dirección Financiera

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	14,45	1,38	3985,01	0,15	0,09
Media Acotada	1,97	0,55	3,58	0,24	0,10
Desviación Estándar	0,55	0,13	2,47	0,11	0,05

Por lo anterior se aprueban los requisitos de capacidad financiera y organizacional para este proceso así:

PROCESO SUMINISTROS SEMOVIENTES		
INDICADORES FINANCIEROS	*CONDICIÓN*	
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a	**1,42**
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a	**0,68**
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses)	Mayor o igual a	**1,11**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional /Patrimonio)	Mayor o igual a	**0,13**
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional /Activo)	Mayor o Igual a	**0,05**
Capital de Trabajo (Activo Corriente- Pasivo corriente)	**60% del valor del presupuesto oficial**	

Nota: Una vez verificada y analizada la información suministrada, la Dirección Financiera mediante radicado No. 3-2025-24399 del 20 de julio del 2025, aprueba los indicadores financieros anteriormente relacionados.

14. ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Por lo anterior se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal

pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por tal razón, se realiza un estudio del sector de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía anteriormente mencionada, que para efectos del presente proceso contractual incluye el estudio de la demanda, oferta, indicadores del sector, entre otros. En este sentido la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el marco de sus competencias, requiere contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**

A través del presente anexo, se establecen herramientas y se adelantan procedimientos, para el análisis y comprensión de las dinámicas del mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir. Esto permitirá estructurar el Proceso de Contratación con fundamento en la información que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

15. ANALISIS DEL PRESUPUESTO.

Para determinar el presupuesto del proceso de selección, el estudio de oferta realizado en el presente proceso, se realizó la búsqueda de potenciales empresas con la capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato a celebrar. La búsqueda de los potenciales proveedores se realizó principalmente a partir de las siguientes 3 fuentes:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente de los códigos CIIU del subsector económico, identificados.
- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos similares y en especial en las empresas participantes en los anteriores procesos de selección adelantados por la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia relacionados con el objeto del presente proceso.
- Registro de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC del presente proceso).

Así las cosas, se procedió con las actividades a continuación descritas para la solicitud de cotizaciones:

16. I EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II Y SOLICITUD DE COTIZACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

I EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II

La entidad publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización No. SCJ-SIF-SIP-031-2025, el cual fue publicado el día 20 de junio de 2025, con un plazo para presentar cotizaciones hasta el 01 de julio de 2025 en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SCJ-SIF-SIP-031-2025 (En análisis)

Unidad de contratación Direccion de Operaciones

SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 1/07/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 24/06/2025 4:54 PM



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
24/06/2025	25/06/2025	01/07/2025

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SJC 2025 COTI	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	1/07/2025 10:48 AM	9.965.770.000
REFRIGERIOS ALCALDIA BOGOTA	SOLUCIONES INTEGRALES MSD S.A.S.	25/06/2025 11:20 AM	7.676.709.625

Empresas registradas en SECOP II con los códigos UNSPSC del evento	**2769**
Invitación directa a proveedores	**95**
Proveedores que revisaron el proceso	**9**
Proveedores que se suscribieron al evento	**4**
Proveedores que presentaron oferta al evento	**2**

Como resultado del respectivo evento, se recibieron cotizaciones de DOS (2) empresa, las cuales se distribuyeron para cada ítem de la siguiente manera:

COTIZACIONES ALLEGADAS		EMPRESAS
12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	1	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
	1	SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS

SOLICITUD DE COTIZACION REALIZADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

ITEM	EMPRESA	NO DE RADICADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS	2-2025-46876
2	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS	2-2025-46875
3	PROALIMENTOS LIBER S.A.S.	2-2025-42681
4	SOCIEDAD TEQUENDAMA S. A	2-2025-42699
5	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	2-2025-42700
6	ALIMENTOS SPRESS LTDA	2-2025-42701
7	ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER S.A.S	2-2025-42702
8	VIENTOS DEL PORVENIR	2-2025-42703
9	FRUPYS LTDA	2-2025-42705

Como resultado de la respectiva solicitud de cotización, No se recibió cotización de ninguna empresa.

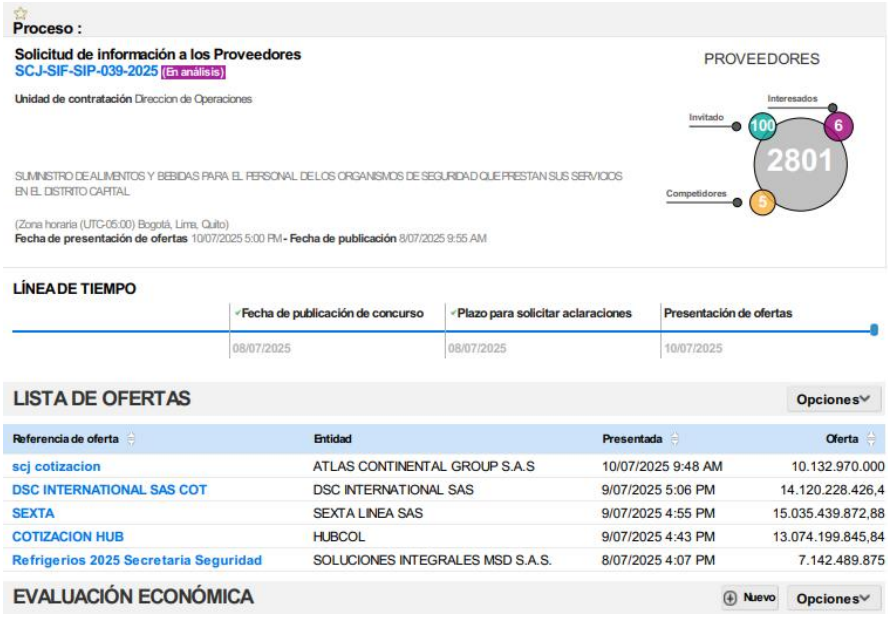
Nota: Durante el desarrollo del primer evento de cotización se presentaron las siguientes situaciones: Inicialmente las cantidades de menús consideradas correspondían únicamente a la Mebog, omitiendo las cantidades requeridas por la Tercera Brigada. Posteriormente, se evidencio la necesidad de incluir estas cantidades adicionales, por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente.

Dado este cambio en el volumen total del requerimiento. La Dirección de Bienes solicitó abrir un nuevo proceso de cotización. Esta decisión se tomó con el fin de incluir las cantidades adicionales solicitadas por la Tercera Brigada. Se espera que con un nuevo evento de cotización se logre mayor participación de oferentes y, por ende, mejores condiciones económicas para la entidad.

16.2 II EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II Y SOLICITUD DE COTIZACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

II EVENTO DE COTIZACIÓN SECOP II

La entidad publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización No. SCJ-SIF-SIP-039-2025, el cual fue publicado el día 8 de julio de 2025, con un plazo para presentar cotizaciones hasta el 10 de julio de 2025 en donde se obtuvieron los siguientes resultados:



Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SCJ-SIF-SIP-039-2025 (En análisis)

Unidad de contratación Direccion de Operaciones

SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/07/2025 5:00 PM - **Fecha de publicación** 8/07/2025 9:55 AM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
08/07/2025	08/07/2025	10/07/2025

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
scj cotizacion	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	10/07/2025 9:48 AM	10.132.970.000
DSC INTERNATIONAL SAS COT	DSC INTERNATIONAL SAS	9/07/2025 5:06 PM	14.120.228.426,4
SEXTA	SEXTA LINEA SAS	9/07/2025 4:55 PM	15.035.439.872,88
COTIZACION HUB	HUBCOL	9/07/2025 4:43 PM	13.074.199.845,84
Refrigerios 2025 Secretaria Seguridad	SOLUCIONES INTEGRALES MSD S.A.S.	8/07/2025 4:07 PM	7.142.489.875

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Empresas registradas en SECOP II con los códigos UNSPSC del evento	**2801**
Invitación directa a proveedores	**100**
Proveedores que revisaron el proceso	**14**
Proveedores que se suscribieron al evento	**6**
Proveedores que presentaron oferta al evento	**5**

Como resultado del respectivo evento, se recibieron cotizaciones de cinco (5) empresas, las cuales se distribuyeron para cada ítem de la siguiente manera:

COTIZACIONES ALLEGADAS		EMPRESAS
12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL	1	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS
	1	SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS
	1	DSC INTERNATIONAL SAS
	1	HUB INTEGRAL COLOMBIA S.A.S.
	1	SEXTA LINEA SAS

SOLICITUD DE COTIZACION REALIZADO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

ITEM	EMPRESA	NO DE RADICADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS	2-2025-46876
2	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS	2-2025-46875
3	SEXTA LINEA S.A.S	2-2025-46873
4	HUB INTEGRAL S.A	2-2025-46872
5	DSC INTERNATIONAL S.A	2-2025-46874

Como resultado del respectivo evento, No se recibieron cotizaciones de ninguna empresa dado a que las mismas empresas cotizaron a través de SECOP II el evento de cotización No. SCJ-SIF-SIP-039.

Nota: Durante el desarrollo del segundo evento de cotización, en el cual se incrementaron las cantidades del requerimiento, se realizó el análisis respectivo, encontrando que las cotizaciones (SEXTA LINEA S.A.S $15.130.597.917, HUB INTEGRAL S.A $13.156.946.422 y DSC INTERNATIONAL S.A $14.209.595.510) presentaron precios unitarios considerablemente altos respecto a las cotizaciones presentadas por SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS $ 7.182.827.875 y ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS $ 10.188.770.000 precios de referencia que más se acercan a los históricos de la entidad para establecer el presupuesto oficial.

Ante esta situación, se tomó la decisión de conservar únicamente las dos primeras cotizaciones (**SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS Y ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS)** recibidas en el evento inicial, ya que ofrecieron precios más competitivos y acordes con los valores de referencia establecidos. Las demás propuestas fueron descartadas por presentar valores atípicos y alejados del promedio esperado.

No obstante a lo anterior, para el precio unitario de referencia presentados para el ítem 16, (BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12) La Entidad se permite informar que una vez realizados el análisis respectivo su determinación se sustenta en las cotizaciones no comparables entre sí, la primera por la suma de $2.500 pesos, valor cotizado por SOLUCIONES INTEGRA-LES M.S.D S.A.S y la segunda por la suma de $92.437 pesos, valor cotizado por ATLAS CONTI-NENTAL GROUP S.A.S., una muy baja y la otra muy alta lo que evidencia que el valor para este ítem, se obtuvo con valores muy dispersos, que no obedecen a la aplicación de un criterio técnico debidamente sustentado.

16.3 SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL ITEM 16, (BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12) A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD

De acuerdo con el resultado anterior la entidad solicitó nuevas cotizaciones para el “ITEM Nro. 16 “BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML X 12” Unidad PACA, con el fin de obtener un valor que refleje de manera precisa la realidad del mercado.

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SOLUCIONES INTEGRALES			
		Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA
EBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12: Descripción del producto: bebida deportiva hidratante, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.	4.445	25.210	$ 4.790	$ 30.000	$ 133.349.556
					$ 133.349.556

Nota: Los valores de las cotizaciones allegadas se tomaron del formato diligenciado del proveedor

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HUB INTEGRAL COLOMBIA			
		Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA
EBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12: Descripción del producto: bebida deportiva hidratante, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.	4.445	54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 288.809.430
					$ 288.809.430

Nota: Los valores de las cotizaciones allegadas se tomaron del formato diligenciado del proveedor

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DSC INTERNATIONAL SAS			
		Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA
EBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12: Descripción del producto: bebida deportiva hidratante, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.	4.445	$ 64.992	$ 12.348	$ 77.340	$ 343.778.434
					$ 343.778.434

Nota: Los valores de las cotizaciones allegadas se tomaron del formato diligenciado del proveedor

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEXTA LINEA			
		Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA
EBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12: Descripción del producto: bebida deportiva hidratante, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.	4.445	$ 69.972	$ 13.295	$ 83.267	$ 370.120.393
					$ 370.120.393

Nota: Los valores de las cotizaciones allegadas se tomaron del formato diligenciado del proveedor

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ATLAS CONTINETAL			
		Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor total Incluido IVA
EBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12: Descripción del producto: bebida deportiva hidratante, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.	4.445	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 370.268.500
					$ 370.268.500

Nota: Los valores de las cotizaciones allegadas se tomaron del formato diligenciado del proveedor

Ante esta situación, se tomó la decisión de conservar únicamente dos cotizaciones **(SOLUCIONES INTEGRALES y HUB INTEGRALES COLOMBIA)** recibidas, ya que ofrecieron precios más competitivos y acordes con los valores de referencia del mercado. Las demás propuestas fueron descartadas por presentar valores atípicos y alejados del promedio esperado.

Sin embargo, al multiplicar el valor total unitario del respectivo ítem No.16 por las cantidades inicialmente previstas de 4.445 “BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML X 12” Unidad PACA dicho valor incrementaba el presupuesto establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente a 1.789 “BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML X 12” Unidad PACA.

17 ANALISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que en el proceso de cotización publicado en el SECOP II, y el Evento de cotización a través de correo electrónico se obtuvo un total de 5 cotizaciones de la cotizaciones recibidas, se realizó el análisis de valores con estas cotizaciones de cada uno de los ítem teniendo en cuenta que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Así las cosas, luego de analizar uno a uno los valores de cada ítem, para determinar los que se encuentran dentro de los rangos de dispersión acordes al instructivo que establece CCE, se tomó la decisión de conservar únicamente las dos cotizaciones recibidas en el evento inicial de los primeros 15 ítem (**SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS Y ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS)**, ya que ofrecieron precios más competitivos y acordes con los valores de referencia establecidos. Las demás propuestas fueron descartadas por

presentar valores atípicos y alejados del promedio esperado, y se realizó a aplicar las fórmulas de promedio, media geométrica.

Ante la situación que se evidenció con en el ítem 16, (BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12) del total de ítem que se cotizaron en los anteriores eventos (I y II), donde las cotizaciones presentan que este ítem no está acorde con los precios de mercado debido a que presenta una alta dispersión en los valores unitarios la Entidad solicitó nuevas cotizaciones.

Se obtuvo un total de 5 cotizaciones, se realizó el análisis de valores con estas cotizaciones teniendo en cuenta que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - expidió la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", con el objetivo de guiar a las Entidades en el cumplimiento de este deber, buscando ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Para la proyección de los precios del ítem 16, (BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12) se analizaron las cotizaciones presentadas tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen IVA, de las empresas se realizó un análisis de los valores para el cálculo del precio estimado de referencia unitario y total para la adquisición de las Bebidas Hidratantes. Por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente en las cantidades.

- Así las cosas, luego de analizar uno a uno los valores de las cotizaciones allegadas, para determinar los que se encuentran dentro de los rangos de dispersión acordes al instructivo que establece CCE, se tomó la decisión de conservar únicamente dos cotizaciones **(SOLUCIONES INTEGRALES y HUB INTEGRALES COLOMBIA)** recibidas en el evento, ya que ofrecieron precios más competitivos y acordes con los valores de referencia del mercado. Las demás propuestas fueron descartadas por presentar valores atípicos y alejados del promedio esperado del precio del mercado.

- El criterio de selección del **precio de referencia unitario** para el presente proceso se determinó mediante la metodología estadística de la media armónica. La media armónica refleja de manera más precisa la relación acumulada entre los valores, evitando que el promedio final se vea artificialmente más alto o bajo de lo que corresponde. De esta forma, se obtiene un resultado más equilibrado, justo y representativo del comportamiento real de las cotizaciones analizadas apelando al principio de economía de la administración pública.

- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

- Del ejercicio del estudio del mercado y del sector, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía anteriormente mencionada, que para efectos del presente proceso contractual incluye el estudio de la demanda, oferta, indicadores del sector,

TABLA 1 VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA

NOTA: ver el Anexo No 7 Precios Unitarios de Referencia.

PRESUPUESTO MEBOG

PRESUPUESTO MEBOG El presupuesto correspondiente a este proceso que tiene como objeto, **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.**

De **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CTE *IVA INCLUIDO ($8.169.810.580).*** inc*luidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.*

PRESUPUESTO TERCERA BRIGADA

PRESUPUESTO TERCERA BRIGADA El presupuesto correspondiente a este proceso que tiene como objeto, **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.**

De **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CTE *IVA INCLUIDO ($178.718.300).*** inc*luidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.*

18 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial correspondiente a este proceso que tiene como objeto, **SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL.**

De **OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CTE *IVA INCLUIDO ($8.348.528.880).*** inc*luidos todos los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar.*

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró y estructuró Análisis del Sector y estudio de mercado	Lina María Salgado Martínez	Contratista Dirección Técnica	
Revisó aspectos Técnico	Fernando Reinoso Guerra	Contratista Dirección Técnica	
Revisó aspectos Técnico	Sulma Quintero Soto	Contratista Dirección Técnica	
Revisó aspectos Jurídicos	Héctor Iván Suárez Betancur	Contratista Dirección Técnica	

NOTA: Anexo No 7 Precios Unitarios de Referencia.

3	DESAYUNO TIPO 3 - SANDWICH DE PENIL DE CERDO: Descripción del Producto: Pernil de cerdo (proteína 240 gr); pan francés o baguette, 3 lonjas de pernil de cerdo asado de 80 gramos c/u, dos (02) tajadas de queso, dos (02) rodajas de cebolla, lechuga, mantequilla derretida. Además, debe acompañarse con: • Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a polio, natural o BBQ de veinticinco (25) gramos. • Una (01) chocolatina de doce (12) gramos. • Un (01) sobre de salsa sachet (mayonesa, tomate y rosada) entre a y 10 gr. • Una (01) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml sabores variados y/o Jugo no retornable de 500 ml de sabores variados. Empaque primario: Polipaper: Papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa ya productos químicos. Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa biodegradable) deben ir todos los productos Nota 1: El producto se requiere con una vida útil mínima de 24 Horas	UNIDAD	34.200	17.769	8%	1.422	19.191
4	DESAYUNO TIPO 4 - CREPE: Descripción Del Producto: Tortilla a base de harina de trigo, huevo, leche, con relleno de dos (02) lonjas de jamón de cerdo por 120 gramos c/u y dos (02) tajadas de queso. Además, debe acompañarse con: o Un (01) paquete de maní de cuarenta (40) gramos. o Una (01) fruta fresca (manzana. pera, mandarina, banana o durazno). o Una (01) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, a base de malta de envase no o retornable de 330ml. Empaque primario: Polipaper: Papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa ya productos químicos Empaque secundario: En empaque secundario (balsa biodegradable) deben ir todos los productos Nota 1: El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas Nota 2: El producto debe tener una etiqueta de producción con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote.	UNIDAD	26.500	18.881	8%	1.510	20.391
5	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO: Descripción del Producto: Medio (1/2) pollo asado de seiscientos (600) gramos; compuesto por (04) cuatro presas: muslo, ala, pechuga, contramuslo con rabadilla. Además, debe acompañarse con: o Dos (2) papas saladas de setenta y cinco (75) gramos cada una. o Dos (2) arepas de maíz blanco de setenta y cinco (75) gramos cada una. o Una (1) chocolatina de doce (12) gramos. o Un (1) sobre de salsa de tomate de ocho (08) a doce (12) gramos o Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml y sabores variados. Empaque: Los alimentos (Pollo, Papa y Arepa) deberán estar embalados de manera individual en caja parafinada de cartulina esmaltada y poli de 20x16x7 cm, apta para el contacto con alimentos grasos y húmedos. Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa biodegradable) deben ir todos los productos. 1 Accesorios: o Guantes: un (1) par de guantes plásticos empacados individualmente. Nota 1: El producto debe tener una etiqueta de	UNIDAD	23.150	23.413	8%	1.873	25.286

6	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO: ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO: Descripción del Producto: Medio (1/2) pollo apanado de seiscientos (600) gramos; compuesto por (04) cuatro presas: muslo, ala, pechuga, contramuslo con rabadilla. Además, debe acompañarse con: o Dos (2) papas saladas de setenta y cinco (75) gramos cada una. o Dos (2) arepas de maíz blanco de setenta y cinco (75) gramos cada una. o Una (1) chocolatina de doce (12) gramos. o Un (1) sobre de salsa de tomate de ocho (08) a doce (12) gramos. o Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, en envase no retornable de 400 ml y sabores variados. Empaque: Los alimentos (Pollo, Papa y Arepa) deberán estar embalados de manera individual en caja parafinada de cartulina esmaltada y poli de 20x16x7, apta para el contacto con alimentos grasos y húmedos. Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa biodegradable) deben ir todos los productos.1 Accesorios: o Guantes: un (1) par de guantes plásticos empacados individualmente. Nota 1: El producto debe tener una etiqueta de	UNIDAD	15.200	34.075	8%	2.726	36.801
7	ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA: Descripción del Producto: Producto elaborado con láminas de pasta con capas de salsa boloñesa, carne picada de res, tomate, queso parmesano rallado, almidón, cebolla, margarina vegetal, zanahoria, sal. El contenido de este producto debe de tener un peso de quinientos (500) gramos. Además, debe acompañarse con: o Una (1) porción de pan de ajo de veinte (20) gramos. o Una (1) bebida, gaseosa saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol, a base de malta en envase no retornable de 330ml. Este almuerzo deberá encontrarse en perfectas condiciones de cocción, con una preparación no mayor a tres (03) horas. Accesorios: o Cubiertos: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, tenedor y cuchillo) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Empaque: Molde de aluminio con tapa de cartón térmico, que conserve la temperatura del producto. Empaque secundario: En empaque secundario	UNIDAD	13.400	26.352	8%	2.108	28.460
8	ALMUERZO TIPO 4- EJECUTIVO: Descripción del Producto: Porción de arroz por ciento cincuenta (150) gramos, carne asada, pechuga a la plancha o lomo de cerdo por 250 gramos, papas a la francesa por ciento cincuenta (150) gramos, tajada de plátano maduro. Además, debe acompañarse con: o Una (01) fruta manzana roja o pera. o Una (01) porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de quince (15) gramos, en empaque individual. o Una (1) bebida saborizada, carbonatada y sin alcohol, en envase no retornable de 500 ml y sabores variados. Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínima de 57,2 ºC. en cumplimiento de la Circular Externa DAB 400-1395-17 suscrita por el INVIMA Accesorios: o Cubiertos: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, tenedor y cuchillo) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Nota 1: El producto debe tener una etiqueta de producción, con mínimo el nombre del fabricante, fecha de producción	UNIDAD	30.000	24.152	8%	1.932	26.084

9	ALMUERZO TIPO 5- EJECUTIVO TIPO 2: Descripción del Producto: Porción de arroz por ciento cincuenta (150) gramos, sobrebarriga asada a la plancha por 250 gramos, papas a la francesa y/o para cocida por ciento cincuenta (150) gramos, tajada de plátano maduro. Además, debe acompañarse con: o Una (01) fruta fresca (manzana roja o mandarina) o Una (01) Porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de quince (15) gramos, en empaque individual	UNIDAD	24.600	25.000	8%	2.000	27.000
10	ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE: Descripción del Producto: Lechona Tolimense: Producto típico elaborado a partir de carne de cerdo, cuero de cerdo, arroz, arveja, condimentos y especias. Cada porción debe tener un peso de quinientos (500) gramos de lechona; cada porción deberá entregarse con una arepa de maíz blanco de sesenta y cinco (65) gramos. Además, debe acompañarse con: o Una (01) porción de dulce (cocada elaborada) a base de arequipe y coco de 15 gr, en empaque individual y/o alguno similar o Una (01) bebida de jugo saborizado y sin alcohol en envase no retornable de 500 ml, sabores variados (mora, frutos rojos, mango y naranja piña). Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura mínima de 57,2 ºC. en cumplimiento de la Circular Externa DAB 400-1395-17 suscrita por el INVIMA Accesorios: o Cubiertos: cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables (cuchara, tenedor y cuchillo) resistentes de acuerdo al menú descrito, empacados de forma higiénica y separada.	UNIDAD	22.700	22.194	8%	1.776	23.970
11	REFRIGERIO TIPO 1 – HAMBURGUESA: Descripción del Producto: Compuesta por dos (2) rodajas de carne y/o milanesa de pollo apando de cien (100) gramos C/U, pan para hamburguesa con granos de ajonjolí, dos tajadas de queso doble crema de veinticinco (25) gramos. Además, debe acompañarse con: o Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de mínimo veinticinco (25) gramos. o Una chocolatina de doce (12) gramos. o Un (1) sobre de aderezo mayonesa de ocho (8) a doce (12) gramos o Un (1) sobre de salsa de tomate de ocho (8) a doce (12) gramos. o Una (1) bebida, de jugo saborizado y sin alcohol, en envase no retornable de 500 ml de sabores variados (mora, frutos rojos, mango y naranja piña). Empaque primario: Polipaper: Papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa y a	UNIDAD	33.300	18.053	8%	1.444	19.498
12	REFRIGERIO TIPO 2 – PERRO CALIENTE: Descripción del Producto: Perro caliente con salchicha tipo americana de ochenta (80) gramos, ripio de papa y porción de queso mozzarella. Además, debe acompañarse con: o Un (1) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o	UNIDAD	35.400	17.573	8%	1.406	18.978
13	REFRIGERIO TIPO 3 – ALMOJABANA Y/O PANDEBONO: Descripción del Producto: Producto elaborado a	UNIDAD	26.000	11.785	8%	943	12.728

14	REFRIGERIO TIPO 4 – SANDWICH DE PENIL DE PAVO: Descripción del Producto: Pernil de pavo (proteína 240 gr): pan trances o baguette, 3 lonjas de pernil de pavo asado de 80 gramos c/u, dos (02) tajadas de queso, dos (02) rodajas de cebolla, lechuga, mantequilla derretida. Además, debe acompañarse con: o Un (01) paquete de papas fritas, ingredientes: Papa seleccionada, aceite vegetal y sabor a pollo, natural o BBQ de veinticinco (25) gramos. o Una chocolatina de doce (12) gramos. o Un (01) sobre de salsa sachet marcas reconocidas (mayonesa, tomate y rosada) entre 8 y 10 gramos o Una (1) bebida, de jugo saborizado y sin alcohol, en envase no retornable de 500 ml de sabores variados (mora, frutos rojos, mango y naranja piña..) Empaque primario: Polipaper: Papel antigrasa que cumple con las propiedades del plástico y la textura del papel, resistente al agua, al rasgado, a la grasa ya productos químicos Empaque secundario: En empaque secundario (balsa biodegradable) deben ir todos los productos Nota 1: El producto se requiere con una vida útil mínimo de 24 Horas	UNIDAD	34.200	16.791	8%	1.343	18.134
	TOTAL						

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				**VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA**			
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IMPUESTO IVA (19%)**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
15	BEBIDAS / AGUA 600 ML x 24: Descripción del producto: agua personal en botella en envase PET no retornable de 600 ml y 300 m	PACA	3.667	36.043	19%	6.848	42.891
	TOTAL						

MENUS ESTIMADOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				**VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA**			
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IMPUESTO IVA (19%)**	**IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
16	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12: Descripción del producto: bebida deportiva hidratante, repone líquidos y electrolitos; aporta energía a partir de carbohidratos que aumentan el rendimiento. Presentación botella pett de 500 ml.	PACA	1.789	34.494	19%	6.554	41.047

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO (Si Aplica)	IVA (Si Aplica)	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
	DESAYUNOS							**1.861.704.000**
1	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	33.700	UN	12.500	1.000		13.500	454.950.000
2	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	34.300	UN	9.000	720		9.720	333.396.000
3	DESAYUNO TIPO 3 - SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	34.200	UN	15.500	1.240		16.740	572.508.000
4	DESAYUNO TIPO 4 - CREPE	26.500	UN	17.500	1.400		18.900	500.850.000
	ALMUERZO							**3.240.729.000**
5	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	23.150	UN	18.500	1.480		19.980	462.537.000
6	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	15.200	UN	38.000	3.040		41.040	623.808.000
7	ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	13.400	UN	25.000	2.000		27.000	361.800.000
8	ALMUERZO TIPO 4- EJECUTIVO	30.000	UN	22.500	1.800		24.300	729.000.000
9	ALMUERZO TIPO 5- EJECUTIVO TIPO 2	24.600	UN	22.500	1.800		24.300	597.780.000
10	ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	22.700	UN	19.000	1.520		20.520	465.804.000
	REFRIGERIOS							**1.946.160.000**
11	REFRIGERIO TIPO 1 – HAMBURGUESA	33.300	UN	16.000	1.280		17.280	575.424.000
12	REFRIGERIO TIPO 2 – PERRO CALIENTE	35.400	UN	14.500	1.160		15.660	554.364.000
13	REFRIGERIO TIPO 3 – ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	26.000	UN	10.000	800		10.800	280.800.000
14	REFRIGERIO TIPO 4 – SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	34.200	UN	14.500	1.160		15.660	535.572.000
	BEBIDAS							**134.234.875**
15	BEBIDAS / AGUA 600 ML x 24	3.667	Paca	33.000	0		33.000	121.011.000
16	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	4.445	Paca	2.500	475		2.975	13.223.875
	TOTAL COTIZACIÓN							**7.182.827.875**

Nota 1:	Las cantidades anteriormentes descritas corresponden a una proyeccion estimada, por lo tanto se aclara que las mismas pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad del evento a atender por parte de los organismos de seguridad.
NOTA 2:	VER ESTÁNDARES DE SERVICIO APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, RANGO DE TIEMPO – PARA SOLICITUD DE LOS MENÚS Y POSTERIOR ENTREGA A TIEMPO. Anexo No. 2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN	
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN
1. La disponibilidad de entrega es 24 horas, los 7 días de la semana.
2. Los menus deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad.
3. Contar con la cantidad de vehículos necesarios para la entrega diaria en uno o varios puntos urbanos o rurales de Bogotá. El historico de la entidad muestra que en un día se han solicitado mínimo 30 raciones y máximo de 66.000 raciones.
4. Los bienes cotizados, deben cumpir en su totalidad con las especificaciones solicitadas por la entidad.
5. Los bienes deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que deriven para el respectivo servicio y suministro, incluido el impuesto de Timbre cuando aplique.
6. Vigencia de la cotizacion, 90 dias calendario.

Empresa:	SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS	Cargo:	GERENTE
Nit:	901531861-1	E-Mail:	solucionesintegralesmsd@gmail.com
Dirección:	CRA 49 # 75-42	Fecha:	25/06/2025
Contacto:	DIANA GOMEZ	Celular o Fijo:	3003357978
Firma	*Diana Gómez*	Vigencia de la Cotizaciòn:	90 dias

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

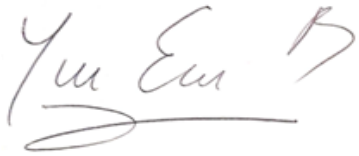
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO (Si Aplica)	IVA (Si Aplica)	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
	DESAYUNOS			**85.185**	**6.815**	**0**	**92.000**	**2.966.800.000**
1	DESAYUNO TIPO 1 - TAMAL	33.700	UN	23.148	1.852		25.000	842.500.000
2	DESAYUNO TIPO 2 - YOGURT CON CEREAL	34.300	UN	21.296	1.704		23.000	788.900.000
3	DESAYUNO TIPO 3 - SÁNDWICH DE PENIL DE CERDO	34.200	UN	20.370	1.630		22.000	752.400.000
4	DESAYUNO TIPO 4 - CREPE	26.500	UN	20.370	1.630		22.000	583.000.000
	ALMUERZO			**167.593**	**13.407**	**0**	**181.000**	**3.858.000.000**
5	ALMUERZO TIPO 1 - POLLO ASADO	23.150	UN	29.630	2.370		32.000	740.800.000
6	ALMUERZO TIPO 2- POLLO APANADO	15.200	UN	30.556	2.444		33.000	501.600.000
7	ALMUERZO TIPO 3 - LASAGNA BOLOGNESA:	13.400	UN	27.778	2.222		30.000	402.000.000
8	ALMUERZO TIPO 4- EJECUTIVO	30.000	UN	25.926	2.074		28.000	840.000.000
9	ALMUERZO TIPO 5- EJECUTIVO TIPO 2	24.600	UN	27.778	2.222		30.000	738.000.000
10	ALMUERZO TIPO 6 - LECHONA TOLIMENSE	22.700	UN	25.926	2.074		28.000	635.600.000
	REFRIGERIOS			**75.000**	**6.000**	**0**	**81.000**	**2.655.000.000**
11	REFRIGERIO TIPO 1 – HAMBURGUESA	33.300	UN	20.370	1.630		22.000	732.600.000
12	REFRIGERIO TIPO 2 – PERRO CALIENTE	35.400	UN	21.296	1.704		23.000	814.200.000
13	REFRIGERIO TIPO 3 – ALMOJABANA Y/O PANDEBONO	26.000	UN	13.889	1.111		15.000	390.000.000
14	REFRIGERIO TIPO 4 – SÁNDWICH DE PENIL DE PAVO	34.200	UN	19.444	1.556		21.000	718.200.000
	BEBIDAS			**152.437**	**0**	**17.563**	**170.000**	**708.970.000**
15	BEBIDAS / AGUA 600 ML x 24	3.667	Paca	60.000			60.000	220.020.000
16	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	4.445	Paca	92.437		17.563	110.000	488.950.000
	TOTAL COTIZACIÓN			**480.215**	**26.222**	**17.563**	**524.000**	**10.188.770.000**

Nota 1:	Las cantidades anteriormentes descritas corresponden a una proyeccion estimada, por lo tanto se aclara que las mismas pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad del evento a atender por parte de los organismos de seguridad.
NOTA 2:	VER ESTÁNDARES DE SERVICIO APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, RANGO DE TIEMPO – PARA SOLICITUD DE LOS MENÚS Y POSTERIOR ENTREGA A TIEMPO. Anexo No. 2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN	
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN
1. La disponibilidad de entrega es 24 horas, los 7 días de la semana.
2. Los menus deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad.
3. Contar con la cantidad de vehículos necesarios para la entrega diaria en uno o varios puntos urbanos o rurales de Bogotá. El historico de la entidad muestra que en un día se han solicitado mínimo 30 raciones y máximo de 66.000 raciones.
4. Los bienes cotizados, deben cumpir en su totalidad con las especificaciones solicitadas por la entidad.
5. Los bienes deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que deriven para el respectivo servicio y suministro, incluido el impuesto de Timbre cuando aplique.
6. Vigencia de la cotizacion, 90 dias calendario.

Empresa:	ATLAS CONTINENTAL GROUP SAS	Cargo:	GERENTE GENERAL
Nit:	900.796.786-0	E-Mail:	atlascontinentalgroup.com
Dirección:	Calle 3 no 78 g -16	Fecha:	01 de Julio de 2025
Contacto:	313 419 29 50 - 350 748 56 55	Celular o Fijo:	4029023
Firma		Vigencia de la Cotizaciòn:	90 DIAS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO (Si Aplica)	IVA (Si Aplica)	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
	BEBIDAS							
16	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	4,445	Paca x 12	25,210		4,790	30,000	133,350,000
	TOTAL COTIZACIÓN							

Nota 1:	Las cantidades anteriormentes descritas corresponden a una proyeccion estimada, por lo tanto se aclara que las mismas pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad del evento a atender por parte de los organismos de seguridad.
NOTA 2:	VER ESTÁNDARES DE SERVICIO APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, RANGO DE TIEMPO – PARA SOLICITUD DE LOS MENÚS Y POSTERIOR ENTREGA A TIEMPO. Anexo No. 2

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN
1. La disponibilidad de entrega es 24 horas, los 7 días de la semana.
2. Los menus deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad.
3. Contar con la cantidad de vehículos necesarios para la entrega diaria en uno o varios puntos urbanos o rurales de Bogotá. El historico de la entidad muestra que en un día se han solicitado mínimo 30 raciones y máximo de 66.000 raciones.
4. Los bienes cotizados, deben cumpir en su totalidad con las especificaciones solicitadas por la entidad.
5. Los bienes deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que deriven para el respectivo servicio y suministro, incluido el impuesto de Timbre cuando aplique.
6. Vigencia de la cotizacion, 90 dias calendario.

Empresa:	SOLUCIONES INTEGRALES MSD SAS	Cargo:	Gerente
Nit:	901531861-1	E-Mail:	solucionesintegralesmsd@gmail.com
Dirección:	CRA 49 # 75-42	Fecha:	9/18/2025
Contacto:	3003357978	Celular o Fijo:	3003357978
Firma	*Diana Gomez*	Vigencia de la Cotizaciòn:	90 dias

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN

OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPOCONSUMO (Si Aplica)	IVA (Si Aplica)	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
	BEBIDAS							
16	BEBIDAS / HIDRATANTE 500 ML x 12	4,445	Paca x 12	54,600		10,374	64,974	288,809,430
	TOTAL COTIZACIÓN							**288,809,430**

Nota 1:	Las cantidades anteriormentes descritas corresponden a una proyeccion estimada, por lo tanto se aclara que las mismas pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad del evento a atender por parte de los organismos de seguridad.
NOTA 2:	VER ESTÁNDARES DE SERVICIO APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS APLICABLES A LA FORMA DE PAGO, RANGO DE TIEMPO – PARA SOLICITUD DE LOS MENÚS Y POSTERIOR ENTREGA A TIEMPO. Anexo No. 2

CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN
1. La disponibilidad de entrega es 24 horas, los 7 días de la semana.
2. Los menus deben ser transportados en vehículos aptos para el transporte de alimentos los cuales deben garantizar las temperaturas y calidad de los elementos, conservando su frescura y calidad.
3. Contar con la cantidad de vehículos necesarios para la entrega diaria en uno o varios puntos urbanos o rurales de Bogotá. El historico de la entidad muestra que en un día se han solicitado mínimo 30 raciones y máximo de 66.000 raciones.
4. Los bienes cotizados, deben cumpir en su totalidad con las especificaciones solicitadas por la entidad.
5. Los bienes deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que deriven para el respectivo servicio y suministro, incluido el impuesto de Timbre cuando aplique.
6. Vigencia de la cotizacion, 90 dias calendario.

Empresa:	HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Nit:	901485547-6	E-Mail:	dsandovalcarranza@gmail.com
Dirección:	CARRERA 80 # 16C -5	Fecha:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
Contacto:	ETHEL PIEDAD CARRILLO SILVA	Celular o Fijo:	3015971964

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ANEXO No. 3 - FORMATO DE COTIZACIÓN			
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL**		
Firma		Vigencia de la Cotizaciòn:	90 DÍAS

ANEXO No. 2. ESTÁNDARES DE SERVICIO

OBJETO: 12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

1. RANGO DE TIEMPO – PARA SOLICITUD DE LOS MENUS Y POSTERIOR ENTREGA A TIEMPO.

Con el fin de garantizar los tiempos de entrega de los alimentos y bebidas requeridos en el Anexo Nro.1, la entidad establece los siguientes rangos de recepción de la solicitud, que deberá tener en cuenta el contratista, La Fuerzas Publica (MEBOG y Brigada XIII) y el supervisor, en el desarrollo de la ejecución del contrato:

Tipo	ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Rango de posibles cantidades solicitadas	Tiempo de solicitud del bien por parte de la Fuerza Pública (MEBOG y BRIGADA XIII) a la SDSCJ
Almuerzo	1	Almuerzo Tipo 1 Pollo Asado (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 4.000 unidades	24 horas
			De 4.001 en adelante	48 horas
	2	Almuerzo Tipo 2 Pollo Apanado Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 4.000 unidades	24 horas
			De 4.001 en adelante	48 horas
	3	Almuerzo Tipo 3 – Lasagña Bolognesa (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 4.000 unidades	24 horas
			De 4.001 en adelante	48 horas
	4	Almuerzo Tipo 4 Ejecutivo (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 4.000 unidades	24 horas
			De 4.001 en adelante	48 horas
	5	Almuerzo Tipo 5 Ejecutivo Tipo 2 (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 4.000 unidades	24 horas
	6	Almuerzo Tipo 6 Lechona Tolimense (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 4.000 unidades	24 horas
Refrigerio	7	Refrigerio Tipo 1 – Hamburguesa (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas
	8	Refrigerio Tipo 2 - Perro Caliente (Descripción ficha técnica Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas
	9	Refrigerio Tipo 3 – Almojábana y/o Pan de Bono (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas
	10	Refrigerio Tipo 4 – Sándwich de Pernil de pavo (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas
Desayuno	11	Desayuno Tipo 1 - Tamal (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas
	12	Desayuno Tipo 2 – Yogurt con cereal (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas

ANEXO No. 2. ESTÁNDARES DE SERVICIO

OBJETO: 12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

Tipo	ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Rango de posibles cantidades solicitadas	Tiempo de solicitud del bien por parte de la Fuerza Pública (MEBOG y BRIGADA XIII) a la SDSCJ
	13	Desayuno Tipo 3 – Sándwich de Pernil de Cerdo (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 3.000 unidades	12 horas
			De 3.001 a 7.000 unidades	15 horas
			De 7.001 en adelante	18 horas
	14	Desayuno Tipo 4 – Crepe (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 7.001 en adelante	18 horas
Bebida	15	Bebidas / Agua por 24 unidades de 600 ml y 300 ml (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 167 pacas	8 horas
			De 168 pacas en adelante	10 horas
	16	Bebida 7 Hidratante paca por 12 unidades de 500 ml (Descripción Especificaciones Técnicas Anexo 1)	De 1 a 167 pacas	8 horas
			De 168 pacas en adelante	10 horas

NOTA 1: Con el fin de garantizar el cumplimiento en la entrega de los alimentos y bebidas para la fuerza Pública; en el evento en que se requiera el servicio fuera de los tiempos establecidos para cado uno de los ítems anteriores, se requiere previa aprobación por parte del supervisor del contrato para la autorización del servicio.

NOTA 2: Para el caso de los alimentos solicitados para la localidad de Sumapaz el tiempo de entrega establecido en los Estándares de Servicio se podrá ampliar hasta 24 horas más, previa autorización por parte del supervisor.

2. ESTÁNDARES DE SERVICIO (ES) APLICABLES A LA FORMA DE PAGO:

Con el fin de garantizar la entrega a tiempo de los alimentos y bebidas requeridos, la entidad establece los siguientes estándares de servicio que se verán reflejados en el momento del pago al contratista y que se aplicarán únicamente en caso de retraso en la entrega de los pedidos requeridos dentro de los plazos establecidos por la supervisión en la solicitud de alimentos y bebidas. Para el efecto, se establecen los rangos que se describen a continuación:

ESTÁNDARES DE SERVICIO (ES) APLICABLES A LA FORMA DE PAGO

TABLA DE DESCUENTOS	
TIEMPO ADICIONAL AL TÉRMINO DISPUESTO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES	PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS TARDÍAMENTE
De 1 hora a 3 horas adicionales	10%
De 3 horas y un 1 minuto a 5 horas adicionales	20%
A partir de 5 horas y un minuto adicional	30%

ANEXO No. 2. ESTÁNDARES DE SERVICIO

OBJETO: 12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

Para cada entrega de pedido, el supervisor debe verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato, relacionado con los Estándares de Servicio Aplicables. Cuando detecte el no cumplimiento en los tiempos acordados para cada entrega, el supervisor del contrato aplicará los porcentajes de descuento definidos en la tabla de descuentos – (ES).

En caso de existir incumplimiento en los estándares de servicio, el supervisor debe informar con oportunidad al contratista sobre el porcentaje a descontar de esa entrega de pedido, con el fin de obtener su reconocimiento de incumplimiento, no obstante, el contratista podrá presentar los argumentos, documentos y pruebas que considere pertinentes en el tiempo previsto por el supervisor, a fin de controvertir la imposición del descuento, los cuales serán valorados objetivamente por el supervisor. En caso de ser aceptados los argumentos presentados por el contratista, no se aplicará el descuento.

De no ser aceptados los argumentos del contratista y de asistirle el descuento, se debe proceder con el mismo, para lo cual el supervisor dejará constancia escrita informando al contratista que del valor bruto (Valor autorizado para pago antes de impuestos), debe efectuar el descuento directamente en el cuerpo de la factura o nota crédito, dejando claridad sobre el concepto del descuento, en este caso por incumplimiento en los estándares de servicio.

Procedimiento para aplicación de descuento.

Detectado por el supervisor del contrato el no cumplimiento de los Estándares de Servicio, aplicará los porcentajes de descuento definidos en la Tabla de descuentos (ES) e informará al contratista el porcentaje a descontar de su facturación.

Los criterios, porcentajes de descuento y procedimiento a los que se refiere este numeral, se entienden revisados y aceptados por el oferente al momento de la presentación de su oferta.

Nota 1: El supervisor determinará si realiza la recepción del pedido pese a las inconsistencias en los tiempos de entrega.

Nota 2: La recepción del pedido con incumplimiento de los Estándares de Servicio, no subsanará las inconsistencias por parte del contratista por lo cual la entidad procederá a aplicar el porcentaje de descuento correspondiente de acuerdo con lo previsto en este numeral.

3. ESTÁNDARES DE CALIDAD (EC) DE LOS BIENES ENTREGADOS APLICABLES A LA FORMA DE PAGO:

Con el fin de garantizar Estándares de calidad de los alimentos y bebidas requeridos, la entidad establece los siguientes estándares de calidad que se verán reflejados en el momento del pago al contratista y que se aplicarán únicamente en caso de encontrarse y evidenciarse deficiente calidad en los bienes recibidos en cada pedido. Para el efecto, se establecen los rangos que se describen a continuación:

TABLA DE DESCUENTOS (EC)

ANEXO No. 2. ESTÁNDARES DE SERVICIO

OBJETO: 12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

EVENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO RESPECTO DEL VALOR DE LA ENTREGA
En caso de recibir menús que no cumplan con todos los elementos requeridos en la ficha técnica del Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas"	10%

Para cada entrega de pedido, el supervisor debe verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato, relacionado con los Estándares de Calidad Aplicables. Cuando detecte el no cumplimiento en las especificaciones técnicas acordadas para cada entrega, el supervisor del contrato aplicará los porcentajes de descuento definidos en la tabla de descuentos (EC).

En caso de existir incumplimiento en los estándares de calidad, el supervisor debe informar con oportunidad al contratista sobre el porcentaje a descontar de esa entrega de pedido, con el fin de obtener su reconocimiento de incumplimiento, no obstante, el contratista podrá presentar los argumentos, documentos y pruebas que considere pertinentes, a fin de controvertir la imposición del descuento, los cuales serán valorados objetivamente por el supervisor. En caso de ser aceptados los argumentos presentados por el contratista, no se aplicará el descuento.

De no ser aceptados los argumentos del contratista y de asistirle el descuento, se debe proceder con el mismo, para lo cual el supervisor dejará constancia escrita informando al contratista que del valor bruto (Valor autorizado para pago antes de impuestos), debe efectuar el descuento directamente en el cuerpo de la factura o nota crédito, dejando claridad sobre el concepto del descuento, en este caso por incumplimiento en los estándares de calidad.

Procedimiento para aplicación de descuento.

Detectado por el supervisor del contrato el no cumplimiento de los Estándares de Calidad, aplicará los porcentajes de descuento definidos en la Tabla de descuentos (EC) e informará al contratista el porcentaje a descontar de su facturación.

Los criterios, porcentajes de descuento y procedimiento a los que se refiere este numeral, se entienden revisados y aceptados por el oferente al momento de la presentación de su oferta.

Nota 1: El supervisor determinará si realiza la recepción del pedido pese a las inconsistencias en la calidad de los bienes contempladas en las especificaciones técnicas.

Nota 2: En caso de que el supervisor decida **NO** recibir el pedido por inconsistencias en la calidad de los bienes contempladas en las especificaciones técnicas, el supervisor deberá dar inicio al procedimiento tendiente a la aplicación de multas o declaratoria de incumplimiento del contrato.

Nota 3: La recepción del pedido con inconsistencias en la calidad de los bienes contempladas en las especificaciones técnicas, no subsanará las inconsistencias por parte del contratista por lo cual la entidad procederá a aplicar el porcentaje de descuento correspondiente de acuerdo con lo previsto en este numeral.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2025-28386
Fecha: 17/07/2025 10:57:14 AM
Destino: 550-DF

MEMORANDO

Para: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
DIRECCION FINANCIERA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: 12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

Respetado Doctor Mengual:

La Dirección Técnica se encuentra realizando la estructuración para adelantar el proceso mediante la modalidad.

12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

Teniendo en cuenta el procedimiento precontractual me permito solicitarle la revisión y aprobación de los indicadores financieros.

VARIABLES	INDICE DE LIQUI-DEZ	INDICE ENDEUDA-MIENTO	RAZON CO-BERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMO-NIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	6,68	0,61	17,49	0,32	0,10
MEDIA.ACOTADA	1,79	0,58	2,74	0,27	0,10
DESVIACION_ESTANDAR	0,52	0,12	1,68	0,12	0,05
FLEXIBILIACIÓN	1	1	1	1	1
RESULTADO	1,27	0,70	1,06	0,15	0,05

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2025-28386
Fecha: 17/07/2025 10:57:14 AM
Destino: 550-DF

DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: LINA MARIA SALGADO MARTINEZ
Revisó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2025-28893
Fecha: 22/07/2025 10:38:00 AM
Destino: 410-DT

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION FINANCIERA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROCESO 12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL

Respetada Doctora Claudia Patricia:

En atención a su memorando radicado 3-2025-28386 en el cual se solicita la revisión y aprobación de indicadores de capacidad financiera y organizacional para el proceso de selección contractual que se resume así:

CARACTERISTICAS	ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	PAA VERSION 34
OBJETO DEL CONTRATO	"12659-SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL DISTRITO CAPITAL".	
TIPO DE CONVOVATORIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	
VALOR PRESUPUESTO	$8.348.557.889	$6.841.000.000
PLAZO DE EJECUCION	NO MENCIONA	9 MESES

Una vez revisados los anexos le informamos que:

Se encuentra que se parte de una muestra de información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades del periodo 2024 de 652 empresas que registran de la Versión 4 AC adaptada para Colombia las actividades económicas: C1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p., G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, G4632 - Comercio al por mayor de bebidas y tabaco, I5621 - Catering para eventos y I5629 - Actividades de otros servicios de comidas, actividades acordes con el objeto del contrato, se sigue el método estadístico al descartar el 20% de datos extremos para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, y se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de una desviación , obteniendo los siguientes resultados:

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

Variables	*Índice de Liquidez*	*Razón de Endeudamiento*	*Cobertura de Intereses*	*Rentabilidad Sobre el Patrimonio*	*Rentabilidad Sobre el Activo*
Promedio	4,25	0,61	25,46	0,30	0,07
Media Acotada	1,86	0,57	2,98	0,23	0,09
Desviación Estándar	0,56	0,12	2,07	0,11	0,04

Para el indicador de capacidad financiera adicional Capital de Trabajo, considerado el presupuesto oficial, el tiempo de ejecución y la forma de pago, se sugiere solicitar mínimo el 50% del presupuesto oficial.

Por lo anterior se aprueban los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para este proceso así:

PROCESO ALIMENTOS Y BEBIDAS		
INDICADORES FINANCIEROS	*CONDICIÓN*	*RESULTADO*
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo corriente)	Mayor o igual a	1,30
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o igual a	0,69
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)	Mayor o igual a	1,00
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)	Mayor o igual a	0,13
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/Activo)	Mayor o Igual a	0,05
Capital de Trabajo (Activo Corriente- Pasivo corriente)	**50% del valor del presupuesto oficial establecido**	

Cordialmente,

DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
DIRECTOR FINANCIERO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: MANUEL ANTONIO MONTES
Revisó: MANUEL ANTONIO MONTES-DIRECCION FINANCIERA -
Aprobó: DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co